



**II PLAN  
DE INCLUSIÓN SOCIAL  
DE EXTREMADURA  
2008-2011**



**JUNTA DE EXTREMADURA**

II PLAN  
DE INCLUSIÓN SOCIAL  
DE EXTREMADURA 2008-2011

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Igualdad y Empleo

**Edita:**

Consejería de Igualdad y Empleo  
Junta de Extremadura, 2008

**Coordinación y Supervisión Técnica:**

D. Pedro García Sánchez  
D. Francisco Javier Flete Morán

**ISBN:** 978-84-692-0184-8

**Dép. Legal:** BA-133-2009

**Maquetación e Impresión:** Imprenta Moreno - Montijo

Con la colaboración de las diferentes Consejerías de la Junta de Extremadura.



# ÍNDICE

|   |     |
|---|-----|
| 1.- PRÓLOGO.....  | 5   |
| 2.- INCLUSIÓN SOCIAL: VISIÓN POSITIVA DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL..... | 7   |
| 3.- EL II PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL DE EXTREMADURA 2008-2011 ..... | 11  |
| 4.- PRINCIPIOS RECTORES.....                                      | 21  |
| 5.- RESULTADOS GENERALES ESPERADOS – ÁREAS DE ACTUACIÓN.....      | 25  |
| 6.- RESULTADOS ESPECÍFICOS ESPERADOS – ÁREAS DE ACTUACIÓN .....   | 27  |
| 7.- MEDIDAS DEL PLAN – ÁREAS DE ACTUACIÓN .....                   | 31  |
| 8.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN .....                       | 149 |
| 9.- BIBLIOGRAFÍA.....   | 151 |





# 1. Prólogo

El **"II Plan de Inclusión Social de Extremadura 2008-2011"** es fruto del compromiso adquirido en **"La Declaración para el Diálogo Social en Extremadura"**, de 8 de Octubre de 2007, de crear un plan de política social a favor de actuaciones e instrumentos que propicien más igualdad y mejor calidad de vida a los ciudadanos y ciudadanas extremeños/as en su conjunto y, de manera específica, a los colectivos más vulnerables en situación o riesgo de exclusión social. Todo ello ha culminado con la firma el 30 de Julio de 2008 del **"Acuerdo de Política Social"** entre la Junta de Extremadura, Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX) y los Agentes Sociales.

Desde la **Mesa de Política Social** se hace hincapié en la necesidad y obligación de todos (administraciones públicas y agentes sociales) de trabajar juntos a favor de la Inclusión Social de las personas en todas sus dimensiones a través de la política social de la Junta de Extremadura, que junto con la Educación y la Sanidad, es uno de los instrumentos de igualdad que permite alcanzar una solidaridad redistributiva de riqueza entre todos y todas.

Por todo ello debemos seguir avanzando en el **Compromiso Responsable** de todos hacia el incremento y mejora de las acciones ya existentes, las cuales han servido para dotar de más oportunidades socioeconómicas a los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma, y de la puesta en marcha de más y mejores medidas, atendiendo a las necesidades reales y peculiares de cada una de las dimensiones, de cada uno de los colectivos más vulnerables y de cada una de las zonas rurales o urbanas de nuestra Comunidad Autónoma. En esta labor tienen un papel muy importante las **Corporaciones Locales**, los **Agentes Sociales** y las **Entidades de Iniciativa Social** que trabajan por la Inclusión Social junto con la **Administración Autónoma**, para las que el **II Plan de Inclusión Social de Extremadura 2008-2011** debe servir de referencia estratégica de las políticas locales de inclusión social.

**Pilar Lucio Carrasco**  
*Consejera de Igualdad y Empleo*





## 2. Inclusión Social: Visión Positiva de la Exclusión Social

Los cambios sociales que se han ido produciendo a lo largo de las últimas décadas en Europa han dado lugar, a una progresiva evolución en la interpretación de las consecuencias negativas de esos cambios sociales, en cómo influyen éstos sobre las circunstancias y la situación de las personas y grupos de población más desfavorecidos y cómo afectan a sus niveles de bienestar social y calidad de vida respecto a los niveles de bienestar social dignos de la comunidad y sociedad en la que viven. Paliar la precaria calidad de vida de determinados grupos poblacionales, la cual no les permite poseer un bienestar social que les facilite su desarrollo óptimo como ciudadanos, a todos los niveles, en la sociedad en la que viven, es el objetivo de cualquier acción dirigida a la lucha a favor de la Inclusión Social de toda la ciudadanía.

Si hasta la década de los 80 esa interpretación se realizaba desde el **“Enfoque Pobreza”**, a partir de esta década comienza a darse una progresiva utilización, por parte de la **Comisión Europea**, del término **“Exclusión”** en sustitución del de pobreza, debido a la demanda unánime de la necesidad de superar la orientación economicista del concepto pobreza en el que se utilizaban los niveles de renta como criterio a la hora de determinar si una persona poseía o no unos niveles dignos de calidad de vida. El concepto **“Exclusión Social”** no sólo abarca los niveles de renta como indicador de pobreza, sino también otros elementos o factores determinantes como: el acceso a determinados servicios, factores sociodemográficos, de situación sociocultural y de nivel de calidad de vida. Este cambio de planteamiento “responde a un proceso de transformación en los objetivos de investigación y posiblemente también a un proceso de transformación de la propia sociedad. Este salto conceptual supone una perspectiva más amplia y más compleja”<sup>1</sup>.

---

1 Miguel Laparra, Anna Obradors, Begoña Pérez, Manuel Pérez Yruela, Víctor Renes, Sebastián Sarasa, Joan Subirats y Manuel Trujillo: “Una propuesta de consenso sobre el concepto de exclusión” de la “Revista Española del Tercer Sector” nº5. Ed: Fundación Luis Vives. Madrid 2007



En consecuencia, el fin último de cada medida y actuación dirigida a la lucha contra la Exclusión Social, es la Inclusión Social de las personas. Teniendo en cuenta esta perspectiva positivista de futuro a medio y largo plazo, el concepto de **Inclusión Social** aporta una visión más motivadora del proceso social que el concepto de Exclusión Social.

**Si existe una urgente Lucha a favor de la Inclusión Social es porque existe una necesaria demanda de Igualdad de Oportunidades** en varias dimensiones de la **vida social** como: el acceso al **empleo** de calidad, la **educación**, la **salud**, la **justicia**, la **vivienda**, unos **ingresos mínimos**, y demás derechos y principios fundamentales.

**La Inclusión Social** se fundamenta como fin último, principalmente, en las necesidades a cubrir en materia de calidad de vida y bienestar social, la cuáles deben encontrar respuestas en:

- ▶ **El sistema democrático de derecho y social** que vela por la integración social y participativa.
- ▶ **El mercado de trabajo**, que vela por la integración socioeconómica.
- ▶ **El estado de bienestar**, que vela por la integración social.
- ▶ **La familia y las relaciones de proximidad**, que velan por la integración interpersonal.

Ante la necesidad de actuar de manera integral para cubrir y satisfacer las carencias existentes en las distintas dimensiones que conforman la exclusión social en determinados colectivos y personas, con políticas sociales que atiendan a tal complejidad por parte de la Unión Europea y sus Estados Miembros, surge el concepto de **“Inclusión” Social**.

Hablar de **Inclusión Social** es hablar de un proceso que asegura que aquellas personas y/o grupos poblacionales en situación o riesgo de pobreza y de exclusión social **aumenten las oportunidades y los recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural**, así como para gozar de unas condiciones de vida y de bienestar que se consideran normales en la sociedad en la que viven. La Inclusión Social asegura que se tenga mayor participación en la toma de decisiones que afecta a sus vidas y el acceso a sus derechos fundamentales.

El éxito de las acciones, políticas y proyectos emprendidos a favor de la inclusión social depende, en gran medida, de la capacidad que tienen éstas para **abordar el fenómeno de una forma multifactorial, integral y a largo plazo**, procurando la participación de todos los actores sociales.

Por ello, es importante tratar la Inclusión Social como un fenómeno de **Origen Estructural, Carácter Multidimensional** y de **Naturaleza Procesual**.



**Las políticas a favor de la Inclusión Social**, no sólo son necesarias, sino que, son un deber constitucional para los Poderes Públicos que les obliga a promover las condiciones en las que la **libertad y la igualdad de oportunidades del individuo y de los colectivos de personas**, sean real y efectiva, así como eliminar los obstáculos que dificultan su plenitud, facilitar la participación de todos/as los/as ciudadanos/as en la vida política, económica, cultural y social.

Con relación a la **Estrategia Europea para la Inclusión Social**, más conocida como **Estrategia de Lisboa** (nace en el Consejo Europeo de Lisboa, celebrado en Lisboa y Feira en junio de 2000) de manera renovada dentro de la nueva agenda social europea, en su afán por hacer prácticas todos los planteamientos teóricos anteriores y tras casi ocho años de recorrido, es importante destacar:

1. En la revisión, en 2005, el acento se pone en el **crecimiento económico** y el **empleo** como claves para mantener la sociedad del bienestar tal y como la entendemos en Europa. Por ello, el M.A.C. (Método Abierto de Coordinación)<sup>2</sup> revisado quiere que los planes de inclusión tengan un **planteamiento más estratégico**, menos detallado, con una mayor concentración de los esfuerzos en los puntos determinantes de la política de inclusión, y **con periodos de referencia de , al menos, tres años**. Los objetivos estratégicos planteados por la Comisión para el periodo 2005-2009 son: **el Empleo (objetivo de prosperidad) y la Igualdad de oportunidades y la Inclusión. (objetivo de solidaridad)**
2. En el Informe Conjunto sobre la protección social y la inclusión social de 2007 se reconoce la necesidad de prestar más atención a los recursos mínimos, de modo **que nadie se quede atrás**. Por ello es importante **adecuar los regímenes de renta mínima** porque se ayuda a dar solución a otros problemas sociales subyacentes y a promover la plena integración social, desarrollando al máximo sus capacidades y lo que implica de valor añadido para el resto de la sociedad. Como las situaciones de precariedad son muchas y distintas, hay que dar distintas soluciones de manera integral, incluyendo **mercados de trabajos inclusivos** y una **asistencia social de calidad** que de valor al rol que desempeñan las personas y colectivos destinatarios.<sup>3</sup>

**En España**, el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte marca las orientaciones generales de la política de Inclusión Social a las diferentes Comunidades Autónomas, a través

<sup>2</sup> Metodología de trabajo propuesta por la UE que consiste esencialmente en el establecimiento de unos objetivos por parte de la Comisión Europea y, conforme a ellos, los Estados miembros presentan informes sobre sus resultados, En el caso de la política de Inclusión Social estos informes se denominan "Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social", evaluados mediante unos indicadores propuestos por la Comisión.

<sup>3</sup> Informe Conjunto sobre la protección social e inclusión social 2007. (Bruselas, 23.2.2007)



de los **Planes de Acción para la Inclusión Social**.<sup>4</sup>Para su elaboración se tiene en cuenta las aportaciones de las diferentes Comunidades Autónomas, atendiendo, de esta manera, a las peculiaridades específicas de la problemática de la exclusión social en cada territorio.

Para la Comunidad Autónoma de Extremadura el **“I Plan de Inclusión Social de Extremadura 2005-2007”**, de manera específica e integral, con políticas sociales a favor de la inclusión social de personas y colectivos excluidos socialmente o en riesgo de serlo, ha supuesto un primer avance en esta materia, que a la vez, sirve de referencia para seguir trabajando a favor de la inclusión social en Extremadura.

---

4 Actualmente está vigente el IV PNAIn 2006-2008.



### 3. El II Plan de Inclusión Social de Extremadura 2008-2011

Es importante, antes de presentar el **“II Plan de Inclusión Social de Extremadura 2008-2011”**, destacar algunos datos sociodemográficos de la Comunidad Autónoma de Extremadura a cuya población van dirigidas las medidas y actuaciones del presente Plan.

Según las últimas cifras de población, referidas a 1 de Enero de 2007 y publicadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE), la población total de la Comunidad Autónoma de Extremadura es de **1.089.990 habitantes**, cuya distribución, por sexo y población según el tamaño en habitantes de éstas, es la que se muestra, a continuación, en la **Tabla 1**.

**Tabla 1. POBLACIÓN SEGÚN TAMAÑO DEL MUNICIPIO Y SEXO. EXTREMADURA 2007**

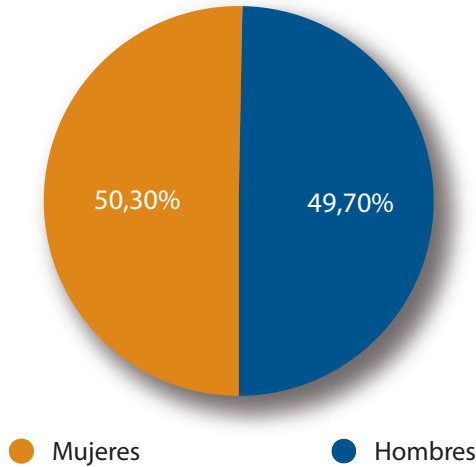
| M Municipios                                | Ambos sexos      | Varones        | Mujeres        |
|---|------------------|----------------|----------------|
| Capitales de provincia ( Badajoz y Cáceres) | 236.059          | 114.298        | 121.761        |
| M. Menos de 101 hab.                        | 450              | 223            | 227            |
| M. De 101 a 500 hab.                        | 29.479           | 15.042         | 14.437         |
| M. De 501 a 1.000 hab.                      | 68.000           | 34.453         | 33.547         |
| M. De 1.001 a 2.000 hab.                    | 120.863          | 61.083         | 59.780         |
| M. De 2.001 a 5.000 hab.                    | 181.136          | 91.048         | 90.088         |
| M. De 5.001 a 10.000 hab.                   | 171.887          | 86.444         | 85.443         |
| M. De 10.001 a 20.000 hab.                  | 96.310           | 47.702         | 48.608         |
| M. De 20.001 a 50.000 hab.                  | 130.912          | 64.641         | 66.271         |
| M. De 50.001 a 100.000 hab.                 | 54.894           | 26.758         | 28.136         |
| <b>1. Total habitantes</b>                  | <b>1.089.990</b> | <b>541.692</b> | <b>548.298</b> |

Elaboración propia. Fuente; [www.ine.es](http://www.ine.es)



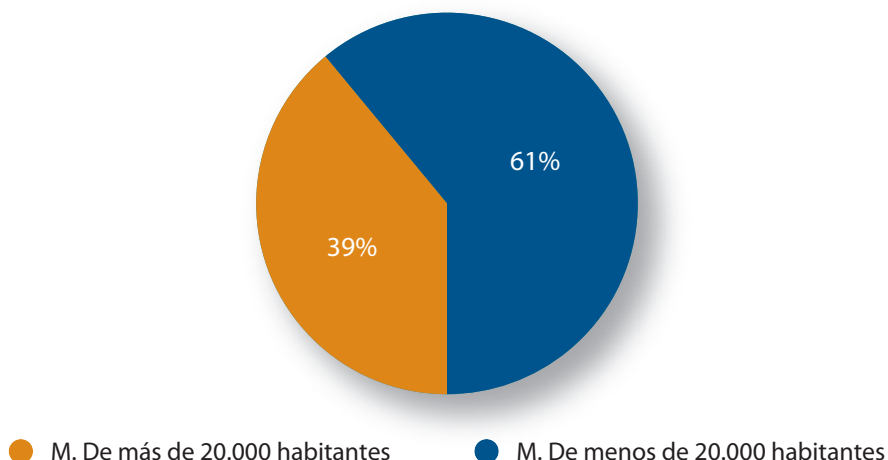
Por sexo, los datos porcentuales de población sobre la población total son los que se muestran en el **Gráfico 1**.

**Gráfico 1. Población por Sexo**



Elaboración propia. Fuente: [www.ine.es](http://www.ine.es)

Del total de la población de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el **50,30** % son mujeres y algo menos de la mitad son hombres, por lo que el peso de la mujer dentro de la población es tan importante como el del hombre, grupo poblacional, el de las mujeres, con especiales carencias de inclusión social y en igualdad de oportunidades. El **Enfoque de Género**, partiendo de la realidad social actual de exclusión social hacia la Mujer y su desarrollo pleno como ciudadana participativa y decisiva, pese a los avances conseguidos en los últimos años, subyace en el planteamiento de cualquier medida orientada a la inclusión social de la mujer desde cualquier ámbito socioeconómico: el empleo, la salud, la educación, la familia, la participación social, etc.

**Gráfico 2. Población por tamaño del Municipio**

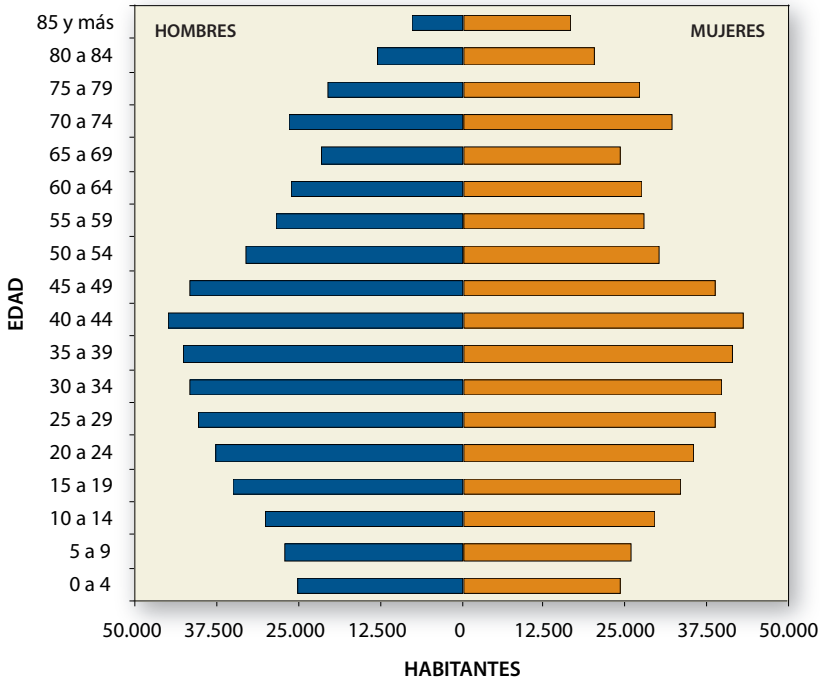
Elaboración propia. Fuente: [www.ine.es](http://www.ine.es)

También es importante destacar, como se puede observar en el **Gráfico 2**, que del total de 1.089.990 habitantes, el **61%** vive en poblaciones de menos de 20.000 habitantes. Por lo que **la mayoría de la población extremeña vive en zonas rurales**. El resto, un **39%**, se concentra en zonas urbanas (municipios de más de 20.000 habitantes)

Es importante tener en cuenta la localización geográfica como variable a la hora de distinguir entre **grupos poblaciones de zonas rurales** y **grupos poblaciones de zonas urbanas**, por sus peculiaridades en cuanto a necesidades de inclusión social, como la dispersión poblacional del medio rural, en relación con el acceso de éste a los recursos sociosanitarios, laborales, o educativos y **la concentración de grupos poblacionales en determinados barrios desfavorecidos** de las grandes ciudades.



Gráfico 3. Pirámide Poblacional 2007



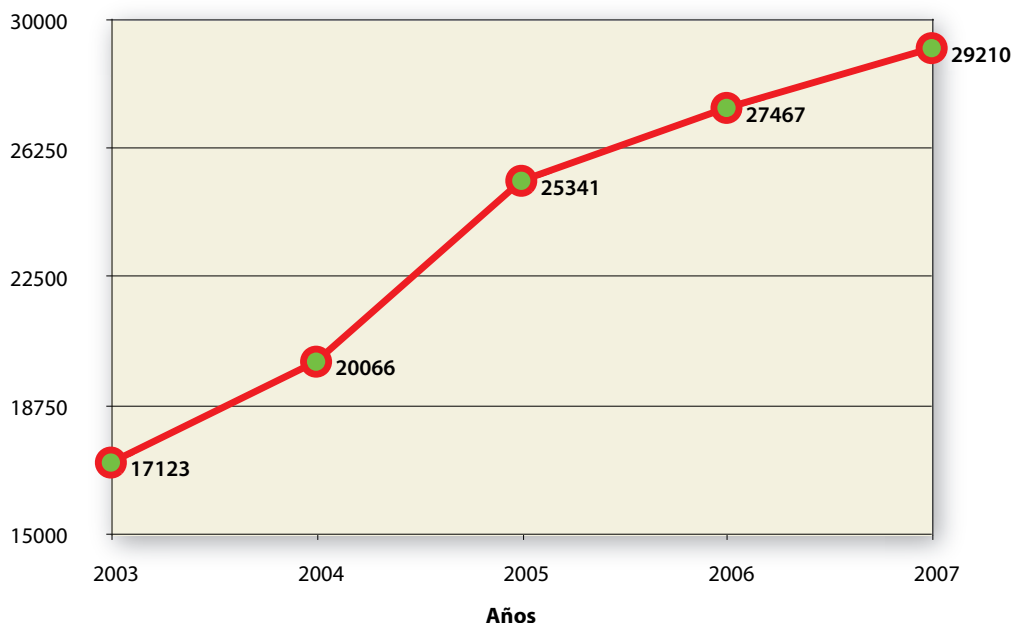
Elaboración propia. Fuente: [www.ine.es](http://www.ine.es)

En cuanto a la edad de la población extremeña se observa en el **Gráfico 3** que hay una tendencia hacia el **envejecimiento de la población**, lo cual significa que en las próximas décadas el grupo poblacional de personas mayores de 65 años aumentará de manera sustancial, cambio que en las zonas rurales ya se está produciendo. Colectivo éste, el de las **personas mayores**, con necesidades específicas en materia de inclusión social en un gran porcentaje. Parte de este colectivo, junto a otros colectivos, como el de personas con discapacidad, es población destinataria de las medidas presentes en este Plan aglutinadas entorno al **grupo poblacional de personas en situación de dependencia y con necesidades de promoción de su autonomía personal**.



Dentro de la radiografía sociodemográfica de Extremadura, hay que señalar el **importante aumento de la población extranjera** en nuestra Comunidad Autónoma en los últimos años, como se puede apreciar en el siguiente gráfico.

**Gráfico 4. Evolución de la población extranjera empadronada en la Comunidad Autónoma de Extremadura. 2003-2007**



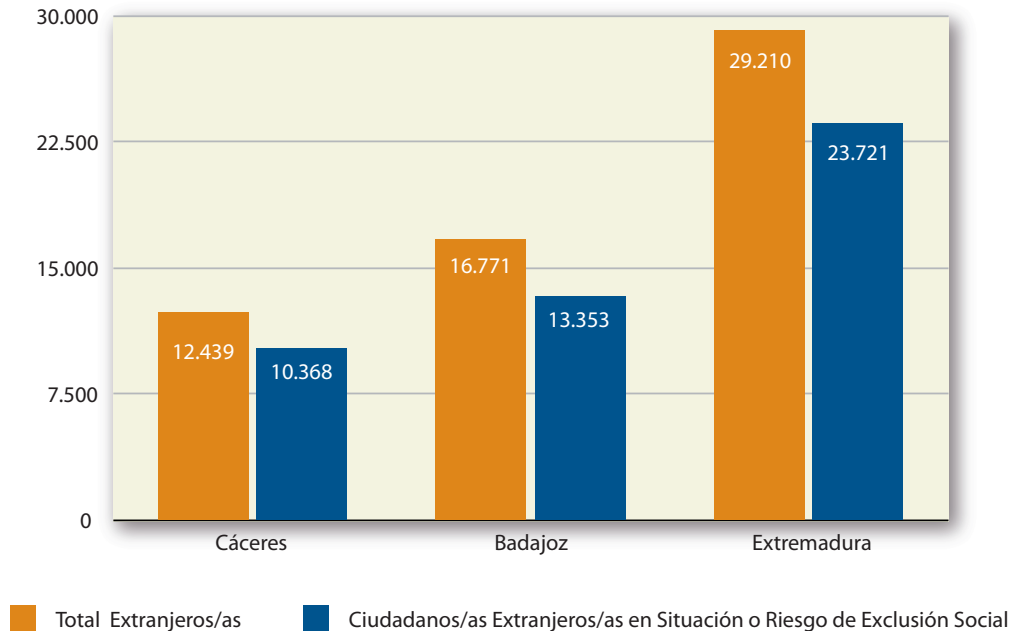
Elaboración propia. Fuente: [www.ine.es](http://www.ine.es) / **Revisión del Padrón Municipal de 2007**

Desde el año 2003 hasta el año 2007 se ha producido un incremento del **70,58 % de población extranjera** en nuestra Comunidad Autónoma. Cabe señalar que, parte de esta población, son ciudadanos/as extranjeros/as en situación o riesgo de exclusión social, colectivo poblacional especialmente vulnerable destinatario de las políticas de inclusión social de la Comunidad Autónoma de Extremadura, presentes, como población destinataria, en las medidas del presente Plan englobadas dentro del colectivo **Ciudadanos/as Extranjeros/as Especialmente vulnerables**.

Este colectivo supone el **81.20%** del total de extranjeros residentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura.



**Gráfico 5. Personas extranjeras en situación o riesgo de exclusión social, empadronadas en Extremadura según provincia de residencia**



Elaboración propia. Fuente: [www.ine.es](http://www.ine.es) / **Revisión del Padrón Municipal de 2007**

Todos estos colectivos especialmente vulnerables, junto con otros que están presentes en el **"II Plan de Inclusión Social 2008-2011"**, fueron destinatarios de la política de inclusión social desarrollada en el anterior Plan de Inclusión Social.

Durante el trienio 2005-2007 dentro del **"I Plan de Inclusión Social de Extremadura"** se ha trabajado, a través de **240 medidas**, vinculadas a alguna de sus **9 áreas** estratégicas: **Empleo, Servicios Sociales, Ingresos Económicos, Vivienda, Educación, Salud, Grupos Vulnerables** (Inmigrantes, mujeres, minorías étnicas, menores, personas sin hogar, población drogodependiente, población reclusa o exreclusa) **Zonas Desfavorecidas** (zonas urbanas o rurales más desfavorecidas) **y Corresponsabilidad Social**.

El desarrollo de éste ha contribuido a:

- ▶ La implantación y el desarrollo de mecanismos que facilitan la **Inclusión Sociolaboral de todas las personas en riesgo y/o situación de Exclusión Social** que viven en Extremadura, como personas desempleadas de larga duración mayores de 45 años, jóvenes que quieren acceder por primera vez a un puesto de trabajo o demás personas que por carencias formativas o de otro ámbito tienen problemas para ingresar en el mercado laboral.



### 3. El II Plan de Inclusión Social de Extremadura 2008-2011

- ▶ La **accesibilidad y mantenimiento de ésta a los recursos normalizados a través de los Servicios Sociales de Base**, mejorando en la atención que prestan a todas las personas residentes en Extremadura, y de manera particular y especial a aquellos que se encuentran en riesgo o situación de exclusión social como personas mayores, personas con discapacidad, inmigrantes y temporeros o minorías étnicas. Así como los grupos poblacionales de determinados barrios de grandes ciudades y de distintos municipios de las zonas rurales degradadas.
- ▶ La garantía de **ingresos económicos** que sirvan para cubrir las necesidades mínimas, que mantengan una calidad de vida básica como el de algunas **personas mayores y las que sufren algún tipo de discapacidad**.
- ▶ La mejora del **acceso y el desarrollo educativo de aquellos alumnos/as especialmente desfavorecidos** como los pertenecientes a minorías étnicas o colectivos de inmigrantes y temporeros.
- ▶ La potenciación de una **salud integradora y en igualdad de condiciones para todos y todas**, tomando la salud en sentido amplio abarcando a colectivos como el de las personas en situación de dependencia y con necesidades de promoción de su autonomía personal.
- ▶ El apoyo de manera especial a determinados colectivos en riesgo o en situación de exclusión social como: **Inmigrantes y/o temporeros, minorías étnicas, mujeres que sufren la violencia de género, menores, población penitenciaria o exreclusa, personas sin hogar o sin techo y personas drogodependientes**.
- ▶ El avance en cuanto a acciones específicas en determinadas **zonas urbanas o rurales** que por la pobreza en recursos o la falta de desarrollo de éstas, sus ciudadanos y ciudadanas tienen más carencias de Inclusión Social.
- ▶ El avance en corresponsabilidad social y en la movilización de los agentes sociales, fomentando y motivando el asociacionismo y la participación ciudadana, de manera muy importante, a través del **Voluntariado Social**.

Motivados por una visión a **largo plazo e integral** de la política autonómica a favor de la Inclusión Social, la construcción del **“II Plan de Inclusión Social de Extremadura 2008-2011”** es un nuevo reto y, a la vez, un deber para la **Junta de Extremadura** por dotar de **Más Calidad de Vida en Sociedad** a todas y cada una de las personas que vivimos en Extremadura, con el apoyo de los **Agentes Sociales** y la **Federación de Municipios y Provincias de Extremadura**, como se recoge en el actual **Acuerdo de Política Social de Extremadura**.



El carácter multidimensional del **II Plan de Inclusión Social de Extremadura 2008-2011** y la transversalidad del propio objeto del plan: **“la inclusión social de personas y grupos poblacionales en situación o riesgo de exclusión social”**, le vinculan con otros planes autonómicos, con los que se correlaciona y coordina:

- ▶ Plan de Fomento y Calidad del Empleo de Extremadura 2008-2011.
- ▶ Plan Estratégico de Servicios Sociales de Base de Extremadura 2006-2009.
- ▶ Plan Marco de Atención Sociosanitaria 2005-2010.
- ▶ III Plan de Salud de Extremadura 2005-2008.
- ▶ Plan Marco de Educación para la Salud 2007-2012.
- ▶ II Plan de Salud Mental de Extremadura 2007-2012.
- ▶ Plan de Cualificaciones y Formación Profesional de Extremadura 2005-2007.
- ▶ Plan Regional para la Prevención, Control y Seguimiento del Absentismo Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- ▶ Plan de Alfabetización Tecnológica y software libre de Extremadura.
- ▶ Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura.
- ▶ Plan Integral de Inmigración de Extremadura.
- ▶ III Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura 2006-2009.
- ▶ III Plan de Juventud **‘Activos 08:30’**
- ▶ Plan de Participación y Promoción del pueblo gitano 2007-2012.
- ▶ Plan Integral de Drogodependencias y otras conductas adictivas de Extremadura 2008-2012.

En este **II Plan de Inclusión Social de Extremadura 2008-2011** se integran **107** medidas distribuidas en 10 áreas de actuación:

|   |                                    |
|---|------------------------------------|
| <b>EMPLEO</b>                               |                                    |
| <b>SERVICIOS SOCIALES</b>                   | <b>SALUD</b>                       |
| <b>EDUCACIÓN</b>                            | <b>RECURSOS ECONÓMICOS MÍNIMOS</b> |
| <b>VIVIENDA / HOGAR</b>                     |                                    |
| <b>COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES</b> |                                    |
| <b>ZONAS DE ESPECIAL VULNERABILIDAD</b>     |                                    |
| <b>CIUDADANÍA / COMPROMISO RESPONSABLE</b>  |                                    |
| <b>GESTIÓN Y SEGUIMIENTO</b>                |                                    |



### 3. El II Plan de Inclusión Social de Extremadura 2008-2011

En todas ellas se intenta integrar los instrumentos y las medidas que sean capaces de dar respuesta a las distintas necesidades de inclusión social que tiene el conjunto de la población extremeña distinguiendo entre:

- 1. Dimensiones Comunes** a cualquier colectivo en situación o riesgo de exclusión social localizado, o no, de manera específica en una determinada zona geográfica: **Recursos económicos mínimos, Empleo, Servicios Sociales, Salud, Educación y Vivienda / hogar.**
- 2. Dimensiones Específicas** para **Colectivos especialmente vulnerables:** Ciudadanos/as extranjeros/as, Mujeres, Personas en situación de dependencia y con necesidades de promoción de su autonomía personal, Menores y Jóvenes, Familias, Minorías étnicas, Personas drogodependientes, Personas sin techo o sin hogar y Personas reclusas o exreclusas y **Zonas de especial vulnerabilidad.**
- 3. Dimensiones de Acción y Gestión** del propio Plan: **Ciudadanía / Compromiso Responsable y Gestión y Seguimiento,** en las que por una parte se integran aquellas medidas que den a conocer y difundan el conocimiento sobre la Inclusión Social y del propio Plan a la ciudadanía y, a la vez, motivar la participación de ésta en el proceso de Inclusión Social a través de acciones como el voluntariado social. Y por otra parte contempla las acciones dirigidas al control y evaluación de la ejecución del Plan en su conjunto y de cada una de las actuaciones contenidas en él.

Dentro de cada área se describe cada una de las medidas junto a su objetivo, la población destinataria, otros planes a los que están vinculadas y la normativa aplicable en cada una de ellas, si la hubiera.

Al final del documento se anexa una relación de todas las medidas por área de actuación junto al departamento o departamentos responsables de su ejecución.

En todas sus áreas se refleja la implicación del Plan con aquellos colectivos especialmente vulnerables como las **Mujeres**, teniendo en cuenta la **perspectiva de género** de manera transversal en cada una de las áreas de actuación, o como los **Ciudadanos/as Extranjeros/as** que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social, colectivo que ha aumentado en los últimos años fruto del fenómeno de la inmigración y que merece una atención especial como se refleja en el **"Acuerdo por la Inmigración"**, firmado el 30 de Julio de 2008, entre la Junta de Extremadura y los Agentes Sociales; y las **Personas en situación de dependencia y con necesidades de promoción de su autonomía personal** en todos sus niveles y que necesitan una inclusión social de manera integral en el conjunto de sus dimensiones, entre otros.

También contempla el **II Plan de Inclusión Social de Extremadura 2008-2011** actuaciones de manera específica y localizada en las áreas urbanas degradadas, entre las que destaca



la elaboración y puesta en marcha del **Plan Especial de Barrios para la Comunidad Autónoma de Extremadura**.

El resultado de todas las actuaciones contempladas en el presente Plan, además de la ejecución responsable por parte de todos, depende de la adaptación de éstas a la realidad social de los/as ciudadanos/as que residen en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Para ello los instrumentos de **Seguimiento y Control** de la ejecución actuaciones ejercen un papel clave, ya que de éstas, a través de las evaluaciones anuales y final por medio de sus indicadores<sup>5</sup>, se obtienen la información necesaria para la **redirección y re-planificación** del propio Plan en su afán por ser un instrumento dinámico, abierto y cercano a los/as ciudadanos/as y grupos en situación o en riesgo de exclusión social.

Una vez más, en este proceso de medición continuo, la implicación de cada uno de los departamentos responsables de las distintas medidas y de las Entidades que la ejecutan (**Administración Autónoma, Corporaciones Locales, Agentes Sociales y Entidades de Iniciativa Social**) es esencial, como hemos podido comprobar durante el desarrollo del **I Plan de Inclusión Social de Extremadura 2005-2007**.

Es trabajo de todos responder con acciones que sirvan para cubrir las necesidades de Inclusión Social de los ciudadanos y ciudadanas que viven en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

---

<sup>5</sup> En todas las medidas los datos obtenidos de los indicadores referidos a número de personas, beneficiarios/as, participantes o destinatarios/as serán desagregados por edad y género



## 4. Principios Rectores

El II Plan de Inclusión Social de Extremadura se apoya sobre los siguientes principios rectores:

### A. PREVENCIÓN. “Actuar antes de esperar a que...”

Las acciones a favor de la Inclusión Social de las personas deben estar encaminadas, no sólo a cubrir aquellas carencias ya existentes en cualquiera de sus dimensiones, sino que también deben prevenir las posibles a corto y medio plazo, especialmente, anticipándose a las potenciales necesidades.

La planificación como primer paso antes de actuar y los datos obtenidos de evaluaciones anteriores, estudios específicos a cerca de la Inclusión Social y la pobreza y demás fuentes de información como fundamento de esa planificación, son herramientas claves en el desarrollo de este principio.

### B. IGUALDAD. Igualdad de trato e Igualdad de Oportunidades.

El que todos y todas partamos de las mismas condiciones y posibilidades de desarrollar nuestras particulares capacidades en el ámbito social, laboral y cultural, debe estar presente en el trasfondo de todas las actuaciones desarrolladas a partir de éste Plan.

Al igual que todos/as los/as ciudadanos/as extremeños/as tengamos el mismo trato en cualquier ámbito de nuestra vida en sociedad, independientemente del sexo, raza, cultura, religión..., en especial atención a las desigualdades de trato hacia la **Mujer e Inmigrantes**.

De esta manera contribuiremos a mejorar la **Cohesión Social** en Extremadura.



### **C. CARÁCTER INTEGRAL. Tener en cuenta el “TODO” como el conjunto de las “PARTES”.**

El carácter multidimensional del fenómeno “Exclusión Social” debe ser entendido de manera única por cada una de las acciones específicas, las cuales deben converger en la Inclusión Social.

El instrumento más eficaz y eficiente para poder trabajar bajo este principio es la **COORDINACIÓN** entre los distintos departamentos responsables de la Junta de Extremadura y de ésta con las entidades de Iniciativa Social, Corporaciones Locales y Agentes Sociales que ejecutan el conjunto de las medidas. Así como con el global de la ciudadanía, en especial con los colectivos en situación o riesgo de exclusión social y su entorno más próximo, frente a la **SECTORIZACIÓN** de las necesidades de inclusión social.

### **D. MEDIDAS PRÓXIMAS Y ÁGILES. Mejorar el día a día de las personas cuando lo necesitan.**

Es necesario cubrir las necesidades cotidianas que son un obstáculo para el desarrollo social de las personas en todos los ámbitos de la Inclusión Social. No sólo en lo laboral, económico, servicios sociales, salud, vivienda, educación, sino también en el ámbito familiar y el de las relaciones sociales básicas.

Estas respuestas son precisas en el momento en el que se demanda o se diagnostica la necesidad, acercando los recursos a todos los ciudadanos y ciudadanas independientemente de su ubicación geográfica dentro y fuera de la Comunidad Autónoma de Extremadura mediante la **descentralización competencial** y a través, siempre, de los **cauces sociales normalizados**, evitando situaciones de aislamiento, etiquetado y marginación.

Por ello es necesario seguir generando más dispositivos de incorporación social de aquellas personas y colectivos que se encuentran en situación de exclusión, jugando un papel relevante los Recursos de Acompañamiento.

### **E. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN. La accesibilidad a la información a través de canales de comunicación.**

La propia experiencia de la Junta de Extremadura invita a seguir dotando de las herramientas tecnológicas suficientes y facilitando su uso a toda la sociedad extremeña, y de esta manera conseguir que todas las acciones y medidas lleguen a los colectivos más vulnerables y que éstos puedan acceder a mayor número de recursos.



#### **F. VISIÓN DE FUTURO SOSTENIBLE. Una Extremadura rica para todos por igual.**

Es importante entender el **Crecimiento Económico** siempre acompañado del **Crecimiento del Empleo de Calidad**, especialmente para aquellos colectivos que tienen mayores problemas, no sólo para acceder al mercado de trabajo, sino para que éste sea estable y de calidad.

Sólo así conseguiremos mayores cotas de **Bienestar Social** y, consecuentemente, de **Cohesión Social** a medio y largo plazo, como fruto de reducir desigualdades y prevenir la aparición de personas y/o grupos poblacionales excluidos/as socialmente.

#### **G. COMPROMISO RESPONSABLE. Nuestra implicación y motivación como motor del Plan.**

No entender, sólo, la Responsabilidad Pública como un deber de la Administración Pública con los ciudadanos por garantizar una calidad de vida digna fruto de la aportación de todos y todas los extremeños y extremeñas, sino, también, como un fin deseable en el que nos impliquemos todas y cada una de las personas y organizaciones que trabajamos por la Inclusión Social.

#### **H. CIUDADANÍA. Reconocer a todos y ser reconocidos por todos, parte necesaria de la Sociedad.**

Reconocimiento, de la plena participación cívica, social, económica, cultural y política de todos los ciudadanos/as extremeños/as.





## 5. Resultados Generales Esperados - Áreas de Actuación

### DIMENSIONES COMUNES

- 4.1 Incremento y mejora de las medidas destinadas al empleo de calidad de las personas, como factor clave a favor de la Inclusión Social **EMPLEO**
- 4.2 Acceso al Servicio Público de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Extremadura de todas las personas a favor de su Inclusión Social. **SERVICIOS SOCIALES**
- 4.3 Mejora y refuerzo de la intervención que se realiza en materia de inclusión social desde el Sistema Público Sanitario de Extremadura. **SALUD**
- 4.4 Fomento de una educación de calidad a todos/as los/as ciudadanos/as, como factor que favorece la Inclusión Social de las personas. **EDUCACIÓN**
- 4.5 Consecución del máximo nivel de calidad en las prestaciones económicas, garantizando que todas las personas obtengan los recursos necesarios para vivir dignamente. **RECURSOS ECONÓMICOS MÍNIMOS**
- 4.6 Incremento el número de acciones dirigidas a mejorar las condiciones socioeconómicas de acceso a una vivienda / hogar de calidad de las personas con mayor dificultad de inclusión en esta área. **VIVIENDA / HOGAR .**

### DIMENSIONES ESPECÍFICAS

- 4.7 Avance en la lucha a favor de la Inclusión Social de Grupos Poblacionales Vulnerables. **COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES**
- 4.8 Avance en la lucha a favor de la Inclusión Social de las personas y colectivos de Zonas de Especial Vulnerabilidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura. **ZONAS DE ESPECIAL VULNERABILIDAD.**



## **DIMENSIONES DE ACCIÓN Y GESTIÓN**

- 4.9 Ampliación del compromiso responsable de la Junta de Extremadura, agentes sociales, entidades sin ánimo de lucro, entidades públicas y de toda la ciudadanía para y con los colectivos más vulnerables que, motivados por la capacidad integradora de la sociedad extremeña, luchan a favor de su propia inclusión social. **CIUDADANÍA / COMPROMISO RESPONSABLE**
- 4.10 Mejora de las herramientas de gestión del Plan y desarrollo de indicadores de seguimiento y evaluación. **GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN**



## 6. Resultados Específicos Esperados por Áreas

### 6.1 RESULTADOS ESPERADOS EN EMPLEO

- 6.1.1 Refuerzo e impulso de las políticas activas de empleo destinadas, de manera específica, a las personas o grupos en situación o riesgo de exclusión.
- 6.1.2 Mejora y adaptación de la formación ocupacional de las personas en situación o riesgo de exclusión social a las necesidades reales del mercado de trabajo y a las necesidades de integración de estas personas
- 6.1.3 Mejora de la estabilidad y calidad en el empleo de las personas y colectivos con especiales carencias en integración sociolaboral.

### 6.2 RESULTADOS ESPERADOS EN SERVICIOS SOCIALES

- 6.2.1 Mejora de la accesibilidad de los/as ciudadanos/as al Servicio Público de Servicios Sociales.
- 6.2.2 Mejora y refuerzo de la intervención que se realiza con las personas a favor de su inclusión social a través de la Red Pública de Servicios Sociales.

### 6.3 RESULTADOS ESPERADOS EN SALUD

- 6.3.1 Mejora de sistemas de comunicación y coordinación con los Servicios Sociales de Base para integrar la información sobre los aspectos relacionados con la salud en el diagnóstico social.
- 6.3.2 Continuo desarrollo de actuaciones específicas orientadas a la integración de personas y colectivos excluidos o en riesgo de exclusión por motivos sanitarios o de salud.



6.3.3 Incremento y mejora de acciones destinadas a la atención y prevención sociosanitaria de personas y colectivos con déficit de Inclusión Social.

#### **6.4 RESULTADOS ESPERADOS EN EDUCACIÓN**

6.4.1 Mejora de sistemas de comunicación y coordinación con los Servicios Sociales de Base para integrar la información sobre los aspectos relacionados con la educación en el diagnóstico social.

6.4.2 Garantías de acceso para toda la ciudadanía a todos los niveles educativos, como paso inicial de inclusión social.

6.4.3 Incremento y mejora de la permanencia y el éxito académico del alumnado como medio de inclusión social.

6.4.4 Fomento de acciones para el desarrollo de habilidades sociales e integración social del alumnado con necesidades educativas específicas (inmigración, sobre-dotación y necesidades educativas especiales) y víctimas del acoso escolar.

6.4.5 Fomento de las nuevas tecnologías entre la población con mayor dificultad de acceso a ellas, como instrumento de desarrollo educativo y de integración social.

#### **6.5 RESULTADOS ESPERADOS EN RECURSOS ECONÓMICOS MÍNIMOS**

6.5.1 Garantía de recursos mínimos que permita cubrir necesidades básicas.

#### **6.6 RESULTADOS ESPERADOS EN VIVIENDA / HOGAR**

6.6.1 Fomento de la compra, el alquiler y la habitabilidad de vivienda especialmente por las personas y colectivos con mayor dificultad para acceder a ellas.

#### **6.7 RESULTADOS ESPERADOS EN COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES**

6.7.1 Aumento y mejora de medidas encaminadas a la Inclusión Social de **Ciudadanos/as Extranjeros/as** con especial vulnerabilidad.

6.7.2 Refuerzo de actuaciones dirigidas a cubrir las carencias de Inclusión Social de **Mujeres** con especial vulnerabilidad.

6.7.3 Mejora de la Inclusión Social de las **Personas en Situación de Dependencia y con necesidades de Promoción de su Autonomía Personal** con medidas encaminadas a mejorar su calidad de vida.

6.7.4 Refuerzo de medidas dirigidas a la integración social de aquellos **Menores y Jóvenes** con mayores retos de inclusión social.



- 6.7.5 Desarrollo de acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de las **Familias**.
- 6.7.6 Mejora de los programas desarrollados en la Comunidad Autónoma de Extremadura dirigidos a la inclusión social de la **Población de etnia Gitana**.
- 6.7.7 Fomento de acciones orientadas a cubrir las carencias en materia de inclusión social de **Personas Drogodependientes y otras Conductas Adictivas**.
- 6.7.8 Fomento de acciones dirigidas a cubrir las carencias en materia de inclusión social de **Personas Sin Techo y Sin Hogar**.
- 6.7.9 Desarrollo de medidas que favorezcan la inclusión social de **Personas Reclusas o Ex Reclusas**.

## **6.8 RESULTADOS ESPERADOS EN ZONAS DE ESPECIAL VULNERABILIDAD**

- 6.8.1 Desarrollo de acciones orientadas a la inclusión social de colectivos y personas más vulnerables en **Barrios** más desfavorecidos socialmente de las grandes ciudades de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 6.8.2 Avance en la Igualdad de Oportunidades en cuanto al acceso a recursos y servicios de las personas o colectivos más vulnerables en **Zonas Rurales**.

## **6.9 RESULTADOS ESPERADOS EN CIUDADANÍA / COMPROMISO RESPONSABLE**

- 6.9.1 Compromiso con el conocimiento de la Inclusión Social en la Comunidad Autónoma de Extremadura: investigación, análisis, información y formación
- 6.9.2 Sensibilización a la ciudadanía de la importancia de la Lucha a favor de la Inclusión Social, como el camino hacia la Igualdad de Oportunidades y la calidad de vida de todos y todas.
- 6.9.3 Avance en la motivación de Participación Ciudadana como instrumento activo a favor de la Inclusión Social.

## **6.10 RESULTADOS ESPERADOS EN GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN**

- 6.10.1 Establecimiento de instrumentos de evaluación y seguimiento ordinarios del Plan, a través de los indicadores de cada área de actuación.
- 6.10.2 Promoción de la coherencia y la sinergia entre el Plan de Inclusión Social de Extremadura y otros planes interinstitucionales e ínter departamentales.





## 7. Medidas del Plan

**10** son las **Áreas de actuación** que contienen las **107 medidas** que contempla el **II Plan de Inclusión Social de Extremadura 2008-2011**: Empleo, Servicios Sociales, Salud, Educación, Recursos Económicos Mínimos, Vivienda / Hogar, Colectivos Especialmente Vulnerables, Zonas de Especial Vulnerabilidad, Ciudadanía / Compromiso Responsable y Gestión y Seguimiento.

Se tratan de áreas vinculadas cuyo nexo de unión es el Resultado Final esperado con la puesta en marcha de las distintas medidas, La Inclusión Social de las personas a las que van dirigidas el conjunto de las medidas.

En el desarrollo de cada una de las áreas se sigue la estructura planteada en la presentación del Plan: Dimensiones Comunes, Dimensiones Específicas y Dimensiones de Acción y Gestión.

### 1.- MEDIDAS ÁREA DE EMPLEO

El Empleo es uno de los factores claves que garantiza la Inclusión Social de las personas, al tratarse de un instrumento básico de integración, que no sólo dota de recursos económicos con los que poder cubrir las necesidades básicas, sino que además facilita el auto-desarrollo de la persona profesionalmente y en sociedad, por la aportación de valor, a través de sus capacidades, en beneficio del resto de la comunidad, con la que establece, no sólo vínculos laborales, sino personales y sociales, dotando o reforzando su propio sentimiento de pertenencia a esa comunidad. Esta visión es compartida con el **Plan de Fomento y Calidad en el Empleo de Extremadura 2008-2011**, con el que la Junta de Extremadura proyecta su política de empleo para la Comunidad Autónoma.

Dentro de esta área se contemplan medidas de orientación y asesoramiento laboral, itinerarios de inserción socio-laboral, formación ocupacional destinada a facilitar el acceso al mercado de trabajo de las personas y colectivos en situación o riesgo de exclusión social, con especial atención a colectivos vulnerables como: inmigrantes, minorías étnicas y jóvenes.



## **RESULTADO 1.1**

**Refuerzo e impulso de las políticas activas de empleo destinadas, de manera específica, a las personas en situación o riesgo de exclusión social.**

### **MEDIDA 1.1.1:**

**Desarrollo de programas de orientación para el empleo e itinerarios de inserción socio-laboral a colectivos vulnerables. (010101)(010302)**

#### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Formación y orientación laboral para mejorar el acceso y la continuidad de personas inmigrantes o pertenecientes a minorías étnicas a empleo de calidad.

#### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A través de acciones formativas y de orientación para el empleo, talleres de búsqueda de empleo e información y asesoramiento en derechos laborales e itinerarios de inserción laboral.

#### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de personas que acceden al servicio de orientación laboral.
- ▶ Nº de cursos impartidos y Nº de asistentes.
- ▶ Nº de personas participantes en talleres de búsqueda de empleo.
- ▶ Nº de personas que han participado en actuaciones de autoempleo.

#### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Población Inmigrante y población de etnia gitana mayor de 16 años.

#### **PLANES VINCULADOS:**

- ▶ Plan Integral de Inmigración de Extremadura.
- ▶ Plan de participación y promoción social del pueblo gitano 2007-2012.

#### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 76/2006, de 18 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para la realización de proyectos para la acogida e integración social de personas inmigrantes.
- ▶ Decreto 91/2005, de 12 de Abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que desarrollan proyectos de intervención social dirigidas a minorías étnicas, modificado por el decreto 330/2007 de 30 de Noviembre.

#### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo



### **MEDIDA 1.1.2**

#### **Contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en el ámbito de la colaboración con las Entidades Locales. (1701)**

##### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Promoción e implantación de las políticas activas de empleo relacionadas con la creación de empleo y actividad empresarial en el entorno local.

##### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Mediante la figura profesional del Agentes de Desarrollo Local buscar:

- ▶ La potenciación la inserción laboral de las personas demandantes de empleo, orientando y acompañando aquellos colectivos que tienen especial dificultad.
- ▶ El fomento del autoempleo y el seguimiento en la puesta en marcha de proyectos empresariales.

##### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de Agentes de Empleo y Desarrollo Local contratados.
- ▶ Nº de Demandantes de empleo orientados.
- ▶ Nº Sesiones de sensibilización al autoempleo.
- ▶ Nº Empresas constituidas.

##### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

El conjunto de personas desempleadas

##### **PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan de Fomento y Calidad en el Empleo de Extremadura 2008-2011.

##### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 110/2002 de 23 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de diversas líneas de actuación en materia de desarrollo y empleo local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura

##### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo.



### **MEDIDA 1.1.3**

#### **Contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo de Nuevas Tecnologías por las Mancomunidades integrales de municipios (1702)**

##### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Potenciación y dinamización del desarrollo local mediante el fomento de actividades relacionadas con la sociedad de la información a través de la contratación de Agentes de Desarrollo en las Nuevas Tecnologías por las Mancomunidad de Municipios de Extremadura.

##### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A través de la contratación de los/as agentes de desarrollo en las nuevas tecnologías se facilita el acceso y la cualificación de la población en edad laboral en el uso de las nuevas tecnologías mejorando de este modo sus posibilidades de inserción laboral. Dentro de estas medidas formativas se atiende especialmente a los colectivos en mayor situación de riesgo.

##### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de desempleados/as atendidos.
- ▶ Nº de desempleados/as formados y cualificados en nuevas tecnologías.
- ▶ Nº de Mancomunidades que ofrecen este servicio.
- ▶ Nº de Agentes de Empleo y Desarrollo de Nuevas Tecnologías contratados.

##### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Personas en edad laboral, especialmente quienes se encuentran en situación o riesgo de exclusión social.

##### **PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan de Alfabetización Tecnológica y software libre de Extremadura
- ▶ Plan de Fomento y Calidad del Empleo de Extremadura 2008-2011.

##### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 140/2002 de 8 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras para la contratación de Agentes de Desarrollo en Nuevas Tecnologías por las Mancomunidades de Municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

##### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo



#### **MEDIDA 1.1.4**

##### **Programas experimentales en materia de empleo. (1703)**

#### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Creación de procedimientos innovadores en la mejora de la ocupación laboral de colectivos con dificultades de inserción. Con el objetivo de insertar en el mercado laboral al menos al 35% de los usuarios atendidos.

#### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A través de convenios con instituciones sin ánimo de lucro o entidades públicas, comprometiéndose a atender un mínimo de 100 usuarios proporcionándoles, al menos, dos acciones combinadas de políticas activas de empleo

#### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de usuarios atendidos.
- ▶ Nº de usuarios que se han insertado en el mercado laboral durante al menos 6 meses.

#### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Colectivo de discapacitados, mujeres, inmigrantes y otras personas en riesgo de exclusión social.

#### **PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan de Fomento y Calidad en el Empleo de Extremadura 2008-2011.

#### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 310/2007, de 15 de octubre por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la puesta en práctica de programas experimentales en materia de empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo



### **MEDIDA 1.1.5**

#### **Acciones de orientación para el empleo y asistencia para el autoempleo. (1704)**

##### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Diseño de itinerarios de inserción consensuados con los demandantes de empleo que inciden en aquellos aspectos que dificultan el acceso al mercado de trabajo de los mismos.

##### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Citando a los demandantes de empleo desde los centros de empleo, con especial atención a aquellas personas en riesgo de exclusión social, a quienes se orienta y acompaña, elaborándoles un itinerario de inserción laboral que tenga en cuenta sus carencias y necesidades para su incorporación al mercado, corrigiendo las dificultades.

##### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de desempleados/as atendidos.
- ▶ Nº de itinerarios de inserción laboral elaborados.
- ▶ Nº de centros de empleo que han prestado la orientación laboral.

##### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

60.000 usuarios. De los que, al menos, un 60 % serán mujeres, prestando especial atención a desempleados con discapacidad, mayores de 45 años o colectivos en riesgo de exclusión.

##### **PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan de Fomento y Calidad en el Empleo de Extremadura 2008-2011.

##### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 20/2003, de 25 de febrero por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

##### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo



### **MEDIDA 1.1.6**

#### **Programa de inserción laboral. (1705)**

##### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Desarrollo de prácticas laborales para los demandantes de empleo a través de planes de contratación temporal para la realización de obras y servicios de interés general y social.

##### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A través de estos planes, las personas desempleadas, y en colaboración con entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, tienen la oportunidad de adquirir experiencia profesional que puede facilitar su inserción futura en el mercado de trabajo y canalizar la práctica profesional adquirida hacia ocupaciones que faciliten una mayor estabilidad en el empleo.

##### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de solicitudes presentadas a la línea de subvención.
- ▶ Nº de obras y servicios aprobados.
- ▶ Nº de personas desempleadas preseleccionada.
- ▶ Nº de contratos realizados.
- ▶ Nº de inserciones realizadas.

##### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Se prevé la realización de 400 contratos a mujeres y a personas con discapacidad.

##### **PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan de Fomento y Calidad en el Empleo de Extremadura 2008-2011.

##### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 90/2008, de 9 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras y primera convocatoria del programa de inserción laboral, en colaboración con organismos públicos y entidades sin ánimo de lucro, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

##### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo



## **RESULTADO 1.2**

**Mejora y adaptación de la formación ocupacional de las personas en situación o riesgo de exclusión social a las necesidades reales del mercado de trabajo y a las necesidades de integración de las personas.**

### **MEDIDA 1.2.1:**

**Actuaciones formativas y de capacitación laboral para mujeres desempleadas y con dificultad para acceder al mercado de trabajo. (1601)**

#### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Aumento del nº de mujeres que acceden al mercado laboral en igualdad de oportunidades que los hombres, tanto a través del empleo por cuenta ajena como del autoempleo.

#### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A través de convenios con entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura y a través de los Programas de Igualdad de Género en el Empleo.

#### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de actuaciones formativas.
- ▶ Nº de beneficiarias.
- ▶ Grado de satisfacción de las beneficiarias con el curso.
- ▶ Nº de Prácticas en empresa dentro de la actuación formativa.
- ▶ Nº de mujeres incorporadas al mercado de trabajo al finalizar el curso.

#### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Mujeres desempleadas con menos oportunidades y/o recursos para acceder al empleo por residir en zonas rurales.

#### **PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ III Plan para la Igualdad de Oportunidades de las mujeres de Extremadura 2006-2009

#### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Ley 11/2001, de 10 de Octubre, por la que se crea el Instituto de la Mujer de Extremadura.
- ▶ Ley Orgánica 3/2007 de 22 de Marzo, para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

#### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo

**MEDIDA 1.2.2:****Diseño de Itinerarios Personalizados de Inserción para los colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado laboral. (010201)****OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Cualificación y orientación profesional de personas y/o grupos con mayores dificultades de acceso al mercado laboral.

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A través de la implantación de la figura del “Tutor” como instrumento de información y acompañamiento para los desempleados/as, en su itinerario de inserción, desarrollando hábitos sociales y laborales que les permitan una plena integración.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de Desempleados/as de Larga Duración mayores de 45.
- ▶ Nº de Desempleados/as menores de 25 años y nivel educativo no superior al secundario.
- ▶ Nº de Desempleados/as con discapacidad.

**POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Personas con discapacidades físicas y psíquicas, condicionadas por su discapacidad y en situación de vulnerabilidad social.

**PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan de Fomento y Calidad en el Empleo de Extremadura 2008-2011.
- ▶ Plan Regional de Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional de trabajadores y desempleados.
- ▶ III Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura 2006-2009.

**NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 90/2005, de 12 de abril por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a Programas de Inserción Social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión.

**DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo



### **MEDIDA 1.2.3:**

#### **Programas Escuela Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo. (0401)**

##### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Apoyo a la inserción laboral a través de la mejora de su cualificación profesional.

##### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Programa mixto de formación y empleo, donde los/as alumnos/as trabajadores/as realizan obras o servicios de utilidad pública o interés social.

##### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de alumnos/as totales formados anualmente.
- ▶ Nº de talleres puesto en marcha anualmente.
- ▶ % de alumnos/as insertados laboralmente en cualquier actividad en los siguientes 6 meses a la terminación del taller.
- ▶ % de alumnos/as insertados laboralmente en la actividad relacionada con la formación recibida en los 6 meses siguientes a la terminación del taller.

##### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

1.320 personas/año: Jóvenes desempleados/as menores de 25 años (Escuelas Taller y Casas de Oficios) Jóvenes desempleados/as mayores de 25 años (Talleres de Empleo).

##### **PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan de Fomento y Calidad en el Empleo de Extremadura 2008-2011.

##### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Real Decreto 282/1999, de 22 de febrero, por el que se establece el programa de talleres de empleo.
- ▶ Orden de 14 de noviembre de 2001 por la que se regulan el programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios y las Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dichos programas.
- ▶ Decreto 25/2002, de 11 de marzo, por el que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, y se establece el procedimiento para la concesión de subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- ▶ Decreto 180/2005, de 26 de julio, por el que se actualizan medidas de Formación Profesional Ocupacional y Continua.

##### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo

**RESULTADO 1.3**

**Mejora de la estabilidad y calidad en el empleo de las personas y colectivos con especiales carencias en integración sociolaboral.**

**MEDIDA 1.3.1:**

**Nuevas perspectivas: Empleo Joven. (0701)**

**OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Mejora del acceso y calidad del empleo joven.

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Adecuando la formación para jóvenes sin empleo a las necesidades del mercado laboral, promoviendo la sensibilización hacia la educación y la formación, promocionando el empleo estable y de calidad para jóvenes y haciendo transversal el enfoque joven en el ámbito del empleo y promoviendo la sensibilización y formación de emprendedores/as

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de alumnos/as formados/as menores de 30 años.
- ▶ Nº de jóvenes beneficiarios/as de las ayudas de autoempleo.
- ▶ Nº de subvenciones adjudicadas por contratos indefinidos realizados a jóvenes.
- ▶ Nº de jóvenes beneficiarios/as de ayudas de economía social

**POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Todos los Jóvenes extremeños de 16 a 30 años, desempleados/as o que busquen mejorar sus condiciones actuales de empleo.

**PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan de Fomento y Calidad del Empleo de Extremadura 2008-2011.

**NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 126/2008, de 20 de junio, por el que se regula el Programa de ayudas para el fomento del empleo en el ámbito de la economía social.

**DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo



### **MEDIDA 1.3.2:**

**Programas de sensibilización hacia la contratación de calidad de los trabajadores pertenecientes a colectivos vulnerables. Así como su seguimiento en las empresas. (010102)**

#### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Sensibilización de los/as empresarios/as y empleadores/as de la necesidad de igualdad laboral para todos los trabajadores/as.

#### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Programas que lleven a cabo acciones de sensibilización de empresarios/as sobre los riesgos de la precariedad laboral de los trabajadores/as inmigrantes o pertenecientes al colectivo de minorías étnicas, informando sobre los derechos laborales y sobre los canales de denuncia de prácticas ilegales y de la discriminación laboral.

#### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de campañas informativas dirigidas a empresarios/as y empleadores/as.
- ▶ Nº de empresas visitadas.
- ▶ Nº de campañas y cursos realizados, así como la calidad de los contenidos.
- ▶ Nº de beneficiarios de los programas.

#### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Empresarios/as y empleadores/as.

#### **PLANES VINCULADOS:**

- ▶ Plan Integral de Inmigración de Extremadura.
- ▶ Plan de participación y promoción social del pueblo gitano 2007-2012.

#### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 76/2006, de 18 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para la realización de proyectos para la acogida e integración social de personas inmigrantes.

#### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo



## 2.- MEDIDAS ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

El Sistema Público de Servicios Sociales en Extremadura está implantado gracias a la implicación de Administración del Estado, Corporaciones Locales y Junta de Extremadura. El **“Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales”**, articulado por medio del Convenio – Programa entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la Junta de Extremadura, y financiado a través de transferencias del Estado a la Junta de Extremadura, da soporte a dichos servicios.

A través de él se garantiza el acceso de la ciudadanía a todos los recursos sociales normalizados, como instrumento de Igualdad y de Inclusión Social. Por ello en este área las medidas están encaminadas a mejorar el sistema ya existente a través de: la adaptación legislativa que la regule en la nueva realidad social de Extremadura, el incremento de los/as profesionales que prestan sus servicios en los Servicios Sociales de Base, la continua formación de estos/as profesionales y la completa implantación de los **“Sistemas de Información de Usuarios de Servicios Sociales” (SIUSS)** en todos los municipios de la Comunidad Autónoma, a través de Convenio de colaboración entre la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura y los Servicios Sociales de Base de los Ayuntamientos. Todo ello en la búsqueda de la mejora cuantitativa y cualitativa de estos servicios esenciales para la Inclusión Social de los ciudadanos/as extremeños/as, utilizando como instrumento de coordinación y gestión el **Plan Estratégico de Servicios Sociales de Base de Extremadura 2006-2009**.



## **RESULTADO 2.1**

### **Mejora de la accesibilidad de los/as ciudadanos/as al Sistema Público de Servicios Sociales.**

#### **MEDIDA 2.1.1:**

#### **Adaptación de la Red Pública de Servicios Sociales de Base a las nuevas situaciones de necesidad social y demandas de la población (0601)**

##### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Ordenación y actualización legislativa del Sistema Público de Servicios Sociales.

##### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Mediante la revisión y adaptación de la Ley de Servicios Sociales de Extremadura, la legislación específica de la Comunidad Autónoma en materia de prestaciones básicas de Servicios Sociales.

##### **INDICADOR DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Resultado normativo obtenido.

##### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

El conjunto de los/as ciudadanos/as en Extremadura.

##### **PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan Estratégico de Servicios Sociales de Base de Extremadura 2006-2009.

##### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Ley 5/1987, de 23 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura.
- ▶ Decreto 12/1997 de 21 de Enero, por el que se desarrollan las prestaciones básicas de los servicios sociales de titularidad municipal y se establecen las condiciones y requisitos de aplicación a las ayudas y subvenciones destinadas a su formación.

##### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo

**MEDIDA 2.1.2:****Ampliación y mejora de la Red Pública de Servicios Sociales. (0602)****OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Mejora de la cobertura de atención de los profesionales de la Red Pública de Servicios Sociales.

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Reduciendo de forma escalonada la ratio de número de habitantes por profesional de los Servicios Sociales de Base en los servicios conformados en municipios menores de 20.000 habitantes, facilitando su acceso de calidad al conjunto de la población residente en Extremadura.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Incremento de profesionales en los SSB.
- ▶ Ratio nº habitantes / profesionales de los SSB.
- ▶ Ratio nº municipios / profesionales de los SSB.

**POBLACIÓN DESTINATARIA:**

El conjunto de la población residente en la Comunidad Autónoma, así como el conjunto de personas que sin serlo viven de manera temporal en la Comunidad con especial dificultad.

**PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan Estratégico de Servicios Sociales de Base de Extremadura 2006-2009.

**NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 12/1997 de 21 de Enero, por el que se desarrollan las prestaciones básicas de los servicios sociales de titularidad municipal y se establecen las condiciones y requisitos de aplicación a las ayudas y subvenciones destinadas a su formación.

**DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo



## **RESULTADO 2.2**

**Mejora y refuerzo de la intervención que se realiza con las personas a favor de su inclusión social a través de la Red Pública de Servicios Sociales.**

### **MEDIDA 2.2.1:**

**Gestión de los programas de formación para la intervención con personas en riesgo o situación de exclusión social. (0603)**

#### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Mejora de la atención a los / as ciudadanos / as desde los Servicios Sociales de Base (SSB)

#### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A través de la gestión de las acciones formativas del Plan de formación del Plan Concertado con el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte (MEPSYD) y Plan de Formación de la Junta de Extremadura 2008, 2009, 2010 y 2011

#### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de acciones formativas impartidas.
- ▶ Nº de asistentes a las acciones formativas.

#### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Profesionales de los SSB.

#### **PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan Estratégico de Servicios Sociales de Base de Extremadura 2006-2009.

#### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 12/1997 de 21 de Enero, por el que se desarrollan las prestaciones básicas de los servicios sociales de titularidad municipal y se establecen las condiciones y requisitos de aplicación a las ayudas y subvenciones destinadas a su formación.

#### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo

**MEDIDA 2.2.2:****Implementación total del Programa informático de “Sistemas de Información de Usuarios de Servicios Sociales” (SIUSS) en los Servicios Sociales de Base. (0604)****OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Completa implantación de SIUSS

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A partir de la firma de los Convenios de colaboración con los Servicios Sociales de Base para la instalación de SIUSS, instalar la aplicación en los equipos informáticos de los profesionales de los SSB que lo van a utilizar, acompañado de formación en el uso y manejo de la aplicación.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de convenios de colaboración firmados.
- ▶ Nº de instalaciones de la aplicación realizadas
- ▶ Nº de profesionales participantes en las acciones de formación.
- ▶ Nº de cursos formativos realizados.

**POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Profesionales de Servicios Sociales de Base.

**PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan Estratégico de Servicios Sociales de Base de Extremadura 2006-2009.

**NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 12/1997 de 21 de Enero, por el que se desarrollan las prestaciones básicas de los servicios sociales de titularidad municipal y se establecen las condiciones y requisitos de aplicación a las ayudas y subvenciones destinadas a su formación.
- ▶ Convenio de colaboración para la implantación del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.) entre la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura y los Servicios Sociales de Base de los Ayuntamientos.

**DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo



### 3.- MEDIDAS ÁREA DE SALUD

Teniendo en cuenta que la Organización Mundial de la Salud (OMS) define la salud como el bienestar físico, psíquico y social, la protección de la salud significa la educación y la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la curación de todas las formas de pérdida de salud y la reinserción social de las personas, individual y colectivamente, desde las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía, hasta las generadas por conductas adictivas. La Salud es uno de los pilares fundamentales del Sistema de Bienestar Social.

Este precepto constitucional, es el derecho a la protección de la salud, cuya cobertura es universal y está vinculada al hecho de ser ciudadano/a y que, a través de medidas preventivas y de prestación de los servicios necesarios por parte de la Junta de Extremadura, garantiza el desarrollo de una de las dimensiones sociales de la persona. Es decir, contribuye a mejorar la Inclusión Social de las Personas. Todas las actuaciones de salud llevadas a cabo por la Junta de Extremadura están presentes en el **Plan Marco de Atención Sociosanitaria 2005-2010, el III Plan de Salud de Extremadura 2005-2008, el Plan Marco de Educación para la Salud 2007-2012, el II Plan de Salud Mental de Extremadura 2007-2012 y el Plan Integral de Drogodependencias y otras conductas adictivas de Extremadura 2008-2012.**

Esta área contempla todas aquellas actuaciones desarrolladas o financiadas por la Junta de Extremadura en salud y que, especialmente, están dirigidas a personas y colectivos en situación o riesgo de exclusión social: desde las mejoras organizativas en cuanto a la comunicación y coordinación con los Servicios Sociales Públicos, hasta el incremento y la mejora de la atención y la prevención de la salud para la integración de personas y colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social, como jóvenes adolescentes, personas con conductas adictivas, mujeres que ejercen la prostitución, personas inmigrantes o pertenecientes a minorías étnicas.

**RESULTADO 3.1**

**Mejora de sistemas de comunicación y coordinación con los Servicios Sociales de Base para integrar la información sobre los aspectos relacionados con la salud en el diagnóstico social.**

**MEDIDA 3.1.1:****Agentes de Salud Comunitaria (0901)****OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Fomento de la figura del profesional de servicios sociales como Agentes de Salud Comunitaria.

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A través de la formación de estos/as profesionales en Educación para la Salud como herramienta de ayuda en su trabajo habitual con grupos poblacionales en situación o riesgo de exclusión social.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de acciones formativas desarrolladas.
- ▶ Nº de profesionales de los Servicios Sociales formados.
- ▶ Nº de habitantes a los que prestan sus servicios.

**POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Profesionales que trabajan en el área de Servicios Sociales.

**PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan Marco de Atención Sociosanitaria 2005-2010.
- ▶ Plan Marco de Educación para la Salud de Extremadura 2007-2012.
- ▶ Plan Estratégico de Servicios Sociales de Base de Extremadura 2006-2009.

**NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 7/2006, de 10 de Enero, por el que se crean las estructuras de coordinación de la Atención Sociosanitaria.

**DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Sanidad y Dependencia.



### **MEDIDA 3.1.2:**

#### **Coordinación Sociosanitaria. (0902)**

##### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Facilitar los medios más adecuados que permitan una coordinación sociosanitaria eficaz y eficiente.

##### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A través del establecimiento de canales de comunicación y trabajo en equipo entre los Servicios Sociales de Base y el Servicio Extremeño de Salud, así como con otras entidades del ámbito social, que permita el intercambio de información.

##### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de reuniones de coordinación entre organizaciones comunitarias.
- ▶ Nº de reuniones de coordinación entre organizaciones comunitarias y la administración local y autonómica.
- ▶ Herramientas creadas para favorecer la comunicación y coordinación entre entidades.

##### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Profesionales que trabajan en el área de Servicios Sociales de Base, Servicio Extremeño de Salud y en Entidades del ámbito Sociosanitario de municipios y mancomunidades integrales de la región

##### **PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan Marco de Atención Sociosanitaria 2005-2010.
- ▶ Plan Marco de Educación para la Salud de Extremadura 2007-2012.
- ▶ Plan Estratégico de Servicios Sociales de Base de Extremadura 2006-2009.

##### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 7/2006, de 10 de Enero, por el que se crean las estructuras de coordinación de la Atención Sociosanitaria.

##### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Sanidad y Dependencia.

**RESULTADO 3.2**

**Continuo desarrollo de actuaciones específicas orientadas a la integración de personas y colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social por motivos sanitarios o de salud.**

**MEDIDA 3.2.1:**

**Estrategias de apoyo a las asociaciones y entidades de ayuda que operan con los colectivos susceptibles de atención sociosanitaria. (1801)**

**OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Rehabilitación y normalización de personas enfermas susceptibles de atención sociosanitaria.

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A través de ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la atención a personas con problemas de alcohol y/o juego patológico.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ N° de pacientes atendidos.
- ▶ N° de pacientes rehabilitados.

**POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Pacientes con problemas de alcohol o ludopatía.

**PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan Integral de drogodependencias y otras Conductas Adictivas 2008-2012.

**NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 36/2008, de 7 de Marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Servicio Extremeño de Salud.

**DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Sanidad y Dependencia.



### **MEDIDA 3.2.2:**

#### **Promoción e implantación de Campañas de Educación para la salud dirigidas a personas que ejercen la prostitución en Extremadura. (1802)**

##### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Cobertura socio-sanitaria a este colectivo poblacional en situación de exclusión social.

##### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Puesta en marcha de un programa de intervención e investigación con personas que ejercen la prostitución en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dentro de su ámbito de trabajo.

##### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de personas beneficiarias.
- ▶ Nº de campañas realizadas.

##### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Mujeres que ejercen la prostitución en Extremadura.

##### **PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ III Plan para la Igualdad de Oportunidades de las mujeres de Extremadura 2006-2009.
- ▶ II Plan de Salud de Extremadura 2005-2008.

##### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 36/2008, de 7 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Servicio Extremeño de Salud.

##### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Sanidad y Dependencia.

**MEDIDA 3.2.3:**

**Inserción social de personas en riesgo de exclusión social por motivos de salud. Estrategias de apoyo a las asociaciones y entidades de ayuda que operan con los colectivos susceptibles de atención socio-sanitaria. (010202)**

**OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Mejora y refuerzo de la intervención que se realiza en materia de inclusión social desde el sistema sanitario público de Extremadura.

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Mediante medidas de apoyo, atención, rehabilitación y sensibilización de distintos colectivos en riesgo de exclusión por motivos de salud.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de personas con discapacidad beneficiarias
- ▶ Nº de enfermo/as mentales beneficiarios/as
- ▶ Nº de personas en situación de dependencia beneficiarias
- ▶ Tasa de incidencia de enfermos/as de SIDA

**POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Personas condicionadas por distintas enfermedades y en situación de vulnerabilidad social.

**PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ II Plan de Salud de Extremadura 2005-2008.
- ▶ II Plan de Acción de las personas con discapacidad en Extremadura.
- ▶ II Plan de Salud Mental de Extremadura 2007-2012.
- ▶ Plan Integral de drogodependencias y otras Conductas Adictivas 2008-2012.

**NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 90/2005, de 12 de abril por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a Programas de Inserción Social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión.

**DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Sanidad y Dependencia.



#### **MEDIDA 3.2.4:**

### **Actuaciones en Educación para la Salud para colectivos en situación o riesgo de exclusión social (0903)**

#### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Impulso y motivación de la participación en educación para la salud de entidades comunitarias generales y específicas relacionadas con personas en situación o riesgo de exclusión social.

#### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A través de ayudas para el desarrollo de proyectos destinados a la educación para la salud de estos colectivos.

#### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de proyectos registrados.
- ▶ Nº de entidades que los han desarrollado.
- ▶ Nº de personas beneficiarias

#### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Personas pertenecientes a colectivos especialmente vulnerables como: personas en situación de dependencia y jóvenes.

#### **PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ II Plan de Salud de Extremadura 2005-2008.
- ▶ Plan Marco de Educación para la Salud de Extremadura 2007-2012

#### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 90/2005, de 12 de abril por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a Programas de Inserción Social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión.

#### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Sanidad y Dependencia.

**MEDIDA 3.2.5:****Programas de envejecimiento activo. (0301)****OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad, con el fin de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen.

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A través de del desarrollo de los Programas de Balneoterapia, Turismo Rural y de Vacaciones para Mayores.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ N° de personas beneficiaras por programa.
- ▶ N° de personas beneficiaras por sexo y edad.

**POBLACIÓN DESTINATARIA:**

5.000 personas mayores de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan Marco de Atención Sociosanitaria en Extremadura 2005-2010

**NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 261/2005, de 7 de Diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales a personas mayores.
- ▶ Decreto 39/2008, de 7 de Marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Dependencia en materia de atención a personas mayores, con discapacidad y en situación de dependencia.

**DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Sanidad y Dependencia.



### **RESULTADO 3.3**

**Incremento y mejora de acciones destinadas a la atención y prevención sociosanitaria de personas y colectivos con déficit de inclusión social.**

#### **MEDIDA 3.3.1:**

**Programas de reducción de daños, disminución de riesgos y mejora de las condiciones generales de salud de las personas con conductas adictivas. (1803)**

#### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Mejora de los programas dirigidos a reducir los daños del consumo de sustancias adictivas.

#### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A través de ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la atención a personas con problemas de consumo de sustancias que no pueden o no desean abandonar el consumo.

#### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de pacientes atendidos.
- ▶ Nº de pacientes en los que se ha reducido el consumo de sustancias adictivas.

#### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Pacientes con problemas de consumo de opioides fundamentalmente, que no pueden o no desean abandonar el consumo.

#### **PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan Integral de drogodependencias y otras Conductas Adictivas 2008-2012.

#### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 36/2008, de 7 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Servicio Extremeño de Salud.

#### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Sanidad y Dependencia.



### **MEDIDA 3.3.2**

#### **Programa de concienciación responsable de las mujeres sobre su propia salud. (1602)**

##### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

- Sensibilización y formación sobre género y salud.
- Difusión de información sobre educación afectivo-sexual y alimenticia.
- Potenciación de hábitos de vida saludable entre las mujeres.

##### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A través de campañas informativas sobre educación afectivo-sexual, métodos anticonceptivos, embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual, anorexia y bulimia; charlas y jornadas para la difusión de hábitos y estilos de vida saludables.

##### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ N° de actuaciones desarrolladas para informar y asesorar a las mujeres sobre el cuidado y atención de la salud.
- ▶ N° de actuaciones desarrolladas para fomentar hábitos de vida saludables.

##### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Población femenina de Extremadura, sobre todo adolescentes en institutos y colegios.

##### **PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ III Plan para la Igualdad de Oportunidades de las mujeres de Extremadura 2006-2009
- ▶ II Plan de Salud de Extremadura 2005-2008.

##### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Ley 11/2001, de 10 de Octubre, por la que se crea el Instituto de la Mujer de Extremadura.

##### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

- Consejería de Igualdad y Empleo.
- Consejería de Sanidad y Dependencia.
- Consejería de Educación.



### **MEDIDA 3.3.3:**

#### **Programas de prevención de embarazos no deseados e infecciones de transmisión sexual (ITS) en adolescentes y jóvenes desfavorecidos. (1804)**

##### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Coordinación en todos los procedimientos de actuaciones llevadas a cabo desde los Centros de Orientación Planificación Familiar (COPFs) existentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura, desde donde se ejecuta el programa Joven.

##### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Mediante el análisis previo del grado de coordinación y procedimentación de los COPFs, para la posterior elaboración de nuevos protocolos y/o actualización de los existentes.

##### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de actuaciones llevadas a cabo.
- ▶ Nº de pacientes atendidos.
- ▶ Protocolos creados o actualizados.

##### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Jóvenes y adolescentes

##### **PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan Marco de Atención Sociosanitaria en Extremadura 2005-2010.
- ▶ II Plan de Salud de Extremadura 2005-2008.

##### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 36/2008, de 7 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Servicio Extremeño de Salud.

##### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Sanidad y Dependencia.



### **MEDIDA 3.3.4**

#### **Desarrollo de programas de información, prevención y educación para la salud de inmigrantes y minorías étnicas (010106 y 010303)**

##### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Adopción de hábitos y conductas saludables. Así como información a cerca de los recursos sanitarios existentes y el acceso a los mismos.

##### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Realización de talleres y charlas informativas sobre aspectos relacionados con la salud, la planificación familiar y las medidas preventivas.

##### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de campañas realizadas.
- ▶ Nº de participantes en talleres y charlas.

##### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Población inmigrante y colectivo gitano residente en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

##### **PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan Integral de Inmigración de Extremadura.
- ▶ Plan de participación y promoción social del pueblo gitano 2007-2012.

##### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 91/2005, de 12 de Abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que desarrollan proyectos de intervención social dirigidas a minorías étnicas, modificado por el decreto 330/2007 de 30 de Noviembre.
- ▶ Decreto 76/2006, de 18 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para la realización de proyectos para la acogida e integración social de personas inmigrantes.

##### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo.



## 4.- MEDIDAS ÁREA DE EDUCACIÓN

La Educación es otro de los pilares fundamentales del Sistema de Bienestar Social. Ésta es un derecho al que tiene todos/as los/as ciudadanos/as y que, a través de la política educativa de la Administración del Estado y de la Junta de Extremadura, se busca garantizar el acceso de todas las personas a ella y motivar la participación activa de las personas en la sociedad en la que viven. Muchas de estas acciones, que conforman la política educativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura, están incluidas en el **Plan de Cualificaciones y Formación Profesional de Extremadura 2005-2007, el Plan Regional para la Prevención, Control y Seguimiento del Absentismo Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Plan de Alfabetización Tecnológica y software libre de Extremadura.**

La educación dota de oportunidades a la ciudadanía culturalmente, laboralmente y económicamente. El grado de educación de la persona repercute directamente en el grado de Inclusión social de ésta en la comunidad en donde vive.

Esta área contempla todas aquellas actuaciones desarrolladas o financiadas por la Junta de Extremadura en Educación y, especialmente orientadas a la Inclusión Social de las personas y colectivos más vulnerables. Desde la mejora en a la comunicación y coordinación con los Servicios Sociales Públicos en la detección de situaciones de exclusión social, en el ámbito familiar, que afectan a la escolarización de menores o de Inclusión socio-educativa de alumnos extranjeros, hasta el fomento de la educación para adultos, mejorando la atención a la diversidad: alumnado inmigrantes, pertenecientes a minorías étnicas, sobre-dotados, con necesidades educativas especiales o víctimas de malos tratos. Así como el uso de las nuevas tecnologías como instrumento de inclusión social en las aulas y fuera de ellas.

**RESULTADO 4.1**

**Mejora de sistemas de comunicación y coordinación con los Servicios Sociales de Base para integrar la información sobre los aspectos relacionados con la educación en el diagnóstico social.**

**MEDIDA 4.1.1:**

**Mediación e intervención con familias con alto riesgo de exclusión social, fomentando su participación en actividades escolares y en asociaciones de padres y madres. (0201)**

**OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Integración socio-educativa de alumnos/as en situación o riesgo de exclusión social, en coordinación con los Servicios Sociales de Base.

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Elaborando, junto con los Servicios Sociales de Base, protocolos de actuación, planes individuales y comunitarios que permitan trabajar de manera conjunta a todos los sectores socio-educativos promocionando medidas de apoyo y atención psicosocial a las familias.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de protocolos y planes elaborados.
- ▶ Nº de alumnos/as atendidos
- ▶ Nº de familias atendidas

**POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Alumnado y familias en situación o riesgo de exclusión social

**PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan Regional para la Prevención, Control y Seguimiento del Absentismo Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 142/2005, de 7 de junio, por el que se regula la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- ▶ Orden 19 de 15 de junio de 2007, de las Consejerías de Educación y Bienestar Social, por la que se aprueba el Plan Regional para la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar en al Comunidad Autónoma de Extremadura.
- ▶ Decreto 92/2008, de 9 de mayo, por el que se establecen medidas de apoyo socio-educativo a las familias extremeñas.

**DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Educación



#### **MEDIDA 4.1.2:**

**Programas de acogida educativa: Información, orientación y acompañamiento para el acceso y la integración en el sistema educativo español; prevención del absentismo escolar, en colaboración con los Servicios Sociales de Base (0202)**

#### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Inclusión socio-educativa de alumnos extranjeros en coordinación con los Servicios Sociales de Base.

#### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A través actuaciones del ámbito sociocomunitario desarrolladas por otras administraciones e instituciones, como la local, reforzando la labor del centro educativo a favor de la interculturalidad.

#### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de actuaciones ejecutadas.
- ▶ Nº de alumnos/as atendidos
- ▶ Nº de familias atendidas

#### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Alumnado extranjero y familias extranjeras en situación o riesgo de exclusión social.

#### **PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan Regional para la Prevención, Control y Seguimiento del Absentismo Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 142/2005, de 7 de Junio, por el que se regula la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- ▶ Orden 19 de 15 de Junio de 2007, de las Consejerías de Educación y Bienestar Social, por la que se aprueba el Plan Regional para la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar en al Comunidad Autónoma de Extremadura.
- ▶ Decreto 92/2008, de 9 de Mayo, por el que se establecen medidas de apoyo socio-educativo a las familias extremeñas.

#### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Educación

**RESULTADO 4.2**

**Garantías de acceso para toda la ciudadanía, a todos los niveles educativos, como paso inicial de inclusión social.**

**MEDIDA 4.2.1:****Programas de aprendizaje a lo largo de la vida (0501)****OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Adquisición de competencias básicas para las personas adultas promoviendo la ciudadanía activa y la autonomía personal.

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A través de ayudas económicas a Entidades Públicas y Entidades sin ánimo de lucro de Extremadura legalmente constituidas, interesadas en desarrollar cursos como los que a continuación se citan:

Modalidad A: programas educativos de formación en competencias básicas, acceso a niveles del sistema educativo y para la preparación de pruebas para la obtención directa de titulaciones dirigidos a personas adultas.

Modalidad B: Programa de alfabetización digital.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ N° de participantes en los programas.
- ▶ N° de poblaciones atendidas mediante los programas.

**POBLACIÓN DESTINATARIA:**

5000-6000 personas mayores de 18 años, fundamentalmente, de zonas rurales.

**PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Programas de Cualificación Profesional Inicial.

**NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 117/2008, de 6 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Educación



### **MEDIDA 4.2.2:**

#### **Programas de formación para personas adultas. (0502)**

##### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Adquisición de competencias por parte de las personas adultas, promoviendo la ciudadanía activa, la autonomía personal y la inserción laboral.

##### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A través de ayudas a las Universidades Populares públicas y privadas legalmente constituidas en Extremadura para desarrollar programas para la formación, potenciando la participación comunitaria y en el mundo asociativo, así como en el área educativa y formativa, con actuaciones de formación básica y formación para el empleo.

##### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de participantes en los programas.
- ▶ Nº de poblaciones atendidas mediante los programas.

##### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Entre 5000 y 6000 personas mayores de 18 años.

##### **PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Programas de Cualificación Profesional Inicial.

##### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 117/2008, de 6 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

##### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Educación

**MEDIDA 4.2.3:****Módulos Obligatorios de Programas de Cualificación Profesional Inicial. (0503)****OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Apoyo a la inserción social, educativa y laboral del alumnado mayor de dieciséis años que no hayan obtenido el título de Graduado en ESO, y aumenten, así, sus posibilidades de formación y titulación.

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A través de ayudas para desarrollar los módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial:

- Modalidad A. Modalidad de Talleres profesionales. Su duración es de un curso académico y pueden ser desarrolladas por Corporaciones Locales, mancomunidades Integrales, organizaciones empresariales, sindicales y entidades sin ánimo de lucro.
- Modalidad B. Modalidad de Talleres específicos dirigidos a alumnado con necesidades educativas especiales. Su duración es de dos cursos académicos y pueden ser desarrollados por entidades sin ánimo de lucro que tengan experiencia acreditada en trabajar con personas con discapacidad.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de participantes en los programas.
- ▶ Nº de poblaciones atendidas mediante los programas.

**POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Mayores de 16 años, sin Graduado en ESO.

**PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan de Cualificaciones y Formación Profesional de Extremadura 2005-2007.

**NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo de Educación.
- ▶ Decreto 129/2008, de 20 de Junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el desarrollo de módulos obligatorios de Programas de Cualificación Profesional Inicial en las modalidades de talleres profesionales y talleres específicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- ▶ Orden de 16 de junio de 2008, por la que se regulan los Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Educación.



#### **MEDIDA 4.2.4:**

### **Potenciación de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas. (0504)**

#### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Adquisición de competencias básicas y los conocimientos para las personas adultas promoviendo la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria.

#### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Desarrollo de Iniciativas orientadas al incremento del número de personas adultas tituladas en Educación Secundaria por encima del 80 %, meta prevista en el Consejo de Lisboa, como media europea para el final de esta década. Con la diversificación de la oferta (presencial, semipresencial, e-learning y pruebas libres) se da respuesta a las necesidades de las personas interesadas en seguir aprendiendo para conseguir un desarrollo personal y/o profesional y que, por falta de tiempo o por el lugar de residencia, no pueden asistir a clase en una modalidad de enseñanza presencial.

#### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de personas matriculadas en Educación Secundaria obligatoria para personas adultas / por modalidad formativa.
- ▶ Nº de personas que obtienen el título de Graduado en Educación secundaria.

#### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Personas mayores de 18 años que abandonan prematuramente los estudios sin la titulación básica.

#### **PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Catálogo de medidas para la mejora de la calidad educativa
- ▶ Programas de Cualificación Profesional Inicial.

#### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo de Educación.
- ▶ Decreto 117/2008, de 6 de Junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Educación.

**MEDIDA 4.2.5:****Acciones de escolarización temprana de minorías étnicas (010304)****OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Potenciación del acceso a los ciclos de educación infantil de menores de etnia gitana.

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Programas de actuación que favorezcan la escolarización temprana de menores de etnia gitana en edad escolar, a través del acercamiento entre los centros escolares y el colectivo de etnia gitana mediante visitas a las familias y centros escolares.

Servicios de información, asesoramiento, orientación y apoyo a las familias para la gestión de trámites educativos como acceso a ayudas y becas.

Campañas de sensibilización en centros escolares sobre la necesidad y la obligación de la educación.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de menores en edad escolar.
- ▶ Nº de menores escolarizados.
- ▶ Nº de gestiones y trámites realizados
- ▶ Nº de acciones desarrolladas.

**POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Colectivo de etnia gitana, y en especial el colectivo de menores en edad escolar.

**PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan de participación y promoción social del pueblo gitano 2007-2012.

**NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 91/2005, de 12 de Abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que desarrollan proyectos de intervención social dirigidas a minorías étnicas, modificado por el decreto 330/2007 de 30 de Noviembre.

**DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo.



#### **MEDIDA 4.2.6:**

### **Programas de intervención con alumnos y alumnas en situación o riesgo de exclusión social. (0202)**

#### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Apoyo al acceso e integración de alumnos/as en el sistema educativo extremeño.

#### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A través de la ampliación de la oferta educativa en las etapas iniciales de escolarización, el desarrollo de programas de acogida educativa: Información, orientación y acompañamiento para el acceso y la integración en el sistema educativo español; prevención del absentismo escolar y el incremento de medios materiales y humanos en aquellas centros con elevado número de alumnos con retos de índole social, cultural, personal...

#### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Incremento de medios materiales para la atención a este alumnado.
- ▶ Incremento de medios humanos para la atención al alumnado.
- ▶ Nº de programas desarrollados en la Comunidad Autónoma.

#### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Colectivos en situación o riesgo de exclusión social, especialmente menores con retos de índole social, cultural, personal.

#### **PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan de Mejora para centros de Atención Educativa Preferente.
- ▶ Convenio Mus-e.
- ▶ Programas de apoyo y refuerzo educativo (PROA)
- ▶ Programas de refuerzo educativo (PRE)
- ▶ Plan de Participación Educativa.
- ▶ Programa de Lengua y Cultura Portuguesa.
- ▶ Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí.

#### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 92/2008, de 9 de Mayo, por el que se establecen medidas de apoyo socio-educativo a las familias extremeñas.

#### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Educación.



### RESULTADO 4.3

**Incremento y mejora de la permanencia y el éxito académico del alumnado como medio de inclusión social.**

#### MEDIDA 4.3.1:

**Por la permanencia escolar de minorías étnicas. (010305)**

#### OBJETIVO DE LA MEDIDA:

Prevención y reducción del absentismo escolar y el abandono prematuro del sistema educativo.

#### DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

A través del trabajo que realizan los técnicos de Programas de Desarrollo Gitano (PDG), de las escuelas de padres y madres, con visitas a centros escolares y a domicilios para el acompañamiento de los padres y las madres, con el apoyo económico y psicosocial a familias y acudiendo al mediador intercultural, como nexo de unión entre el centro escolar y los padres y madres.

#### INDICADORES DE SEGUIMIENTO:

- ▶ Nº de acciones realizadas.
- ▶ Nº de asociaciones participantes.
- ▶ Nº de beneficiarios.
- ▶ Tasa de absentismo escolar.
- ▶ Grado de participación de las familias y centros escolares.

#### POBLACIÓN DESTINATARIA:

Menores de etnia gitana.

#### PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:

- ▶ Plan Regional para la Prevención, Control y Seguimiento del Absentismo Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- ▶ Plan de participación y promoción social del pueblo gitano 2007-2012.

#### NORMATIVA APLICABLE:

- ▶ Decreto 91/2005, de 12 de Abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que desarrollan proyectos de intervención social dirigidas a minorías étnicas, modificado por el decreto 330/2007 de 30 de noviembre.

#### DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Igualdad y Empleo.



### **MEDIDA 4.3.2:**

#### **Acciones de refuerzo educativo (0203)**

##### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Mejora de los resultados académicos del alumnado.

##### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A través de la oferta de plazas residenciales en escuelas de hogar para alumnado que vivan en zonas rurales donde no existan centros próximos, la distribución equilibrada del alumnado, con mayores dificultades de integración escolar, en la red de centros de atención educativa preferente, el refuerzo educativo con programas de apoyo y compensación educativa y el refuerzo de la escolarización en educación infantil y educación postsecundaria.

##### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de profesionales implicados en las diferentes actuaciones.
- ▶ Nº de alumnos beneficiarios.
- ▶ Tasa de absentismo y abandono escolar.

##### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Alumnado en general en situación o riesgo de exclusión social por razones económicas, culturales o de tipo social.

##### **PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Programas de Apoyo y Refuerzo Educativo (PROA)
- ▶ Programas de Refuerzo Educativo (PRE)

##### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 42/2007, de 6 de marzo, por el que se regula la admisión del alumnado en los Centros Docentes Públicos y Privados Concertados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

##### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Educación.

**RESULTADO 4.4**

**Fomento de acciones para el desarrollo de habilidades sociales e integración social del alumnado con necesidades educativas específicas (inmigración, sobre-dotación y necesidades educativas especiales) y víctimas del acoso escolar.**

**MEDIDA 4.4.1:****Acciones de atención a la diversidad (0204)****OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Educación de calidad a todos/as los/as ciudadanos/as que garantice la igualdad de oportunidades que actúe como elemento compensador de desigualdades.

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A través del incremento y mejora de los Equipos de Orientación Educativa y psicopedagógica y el impulso del Educador Social, las aulas de inmersión lingüística y programas de educación compensatoria y la atención a la diversidad cultural y a la igualdad de género, por medio de proyectos, adaptaciones curriculares, diversificaciones y flexibilización; apoyando a entidades de iniciativa social en el desarrollo de proyectos de educación intercultural y elaboración de materiales curriculares, incluyendo contenidos educativos interculturales.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Incremento de personal por especialidades.
- ▶ Nº alumnos/as beneficiarios/as con alto riesgo de exclusión social.
- ▶ Nº de acciones formativas para profesionales.

**POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Alumnado con necesidades educativas específicas y de apoyo educativo.

**PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan de apoyo al alumnado y adultos inmigrantes.

**NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 88/2005, de 12 de Abril, por el que se regulan las subvenciones de la Consejería de Educación en materia de promoción educativa.

**DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Educación.



## **RESULTADO 4.5**

**Fomento de las nuevas tecnologías entre la población con mayor dificultad de acceso a ellas.**

### **MEDIDA 4.5.1:**

**Acciones dirigidas a educación, acceso y fomento del uso de las nuevas tecnologías. (1101)**

#### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Contribución al uso y extensión de las nuevas tecnologías a toda la ciudadanía, fortaleciendo la relación entre la ciudadanía y las administraciones públicas en el proceso de acompañamiento y promoción para el uso de las comunicaciones electrónicas y el desarrollo de contenidos y materiales de difusión capaces de mostrar las utilidades que las tecnologías proporcionan para el desarrollo personal, profesional, cultural y social.

#### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Mediante:

- ▶ El diseño de proyectos de alfabetización tecnológica ejecutados a través del desarrollo de sesiones y talleres bajo software libre que hagan posible la apertura, el conocimiento y las participaciones de las personas, generando redes sociales que compartan intereses, conocimientos y experiencias.
- ▶ El desarrollo de acciones encaminadas al incremento de la comunicación, participación e intercambio entre ciudadanos y administración, apoyadas por la mejora de los servicios telemáticos que ésta ofrece. (dni\_electrónico).
- ▶ La ejecución de acciones formativas y de sensibilización sobre el uso de las nuevas tecnologías.

#### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de usuarios de los Nuevos Centros del Conocimiento (NCC)
- ▶ Nº de horas de formación.
- ▶ Nº de cuentas de correo creadas y Nº de blogs realizados.
- ▶ Nº de certificados digitales creados y Nº de trámites con éstos.
- ▶ Nº de acciones estratégicas desarrolladas.

#### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Conjunto de la población extremeña.

#### **PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan de alfabetización tecnológica y software libre de Extremadura.

#### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

**MEDIDA 4.5.2:**

**Uso de las nuevas tecnologías como herramientas de comunicación en los procesos de enseñanza / aprendizaje e instrumento integrador para los alumnos en situación o riesgo de exclusión social. (0205)**

**OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Inclusión socioeducativa del alumnado más vulnerable a través del uso de las nuevas tecnologías.

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Fomentando el uso de las nuevas tecnologías a través de intercambios de: formación y material específicos entre el profesorado y alumnado en la Web, así como la dotación del material tecnológico necesario para su desarrollo.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ N° de páginas Web creadas.
- ▶ N° de conexiones a espacios alternativos de comunicación de carácter interactivo.
- ▶ N° de beneficiarios en situación o riesgo de exclusión social.

**POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Profesorado, alumnado y familiares

**PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan de alfabetización tecnológica y software libre de Extremadura.

**NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 92/2008, de 9 de Mayo, por el que se establecen medidas de apoyo socio-educativo a las familias extremeñas.

**DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Educación.



## 5.- MEDIDAS ÁREA RECURSOS ECONÓMICOS MÍNIMOS

Los Recursos Económicos, cumplen un papel muy importante en cuanto a la cobertura de las necesidades básicas de las personas cuando éstas no disponen de los medios económicos suficientes para superar situaciones de dificultad social o desventajas socio-económicas. Se trata de un medio de apoyo básico, siempre y cuando otros factores que facilitan en mayor grado la Inclusión Social de las personas y colectivos más vulnerables como: el empleo, la educación, la salud, la vivienda o la familia ejerzan su papel a favor de la inclusión social de éstos.

Dentro de esta área se contemplan dos medidas que, junto con otras competencias de la Administración del Estado, responden a las necesidades de dotar de medios económicos suficientes para superar situaciones de dificultad social: Ayudas para la Integración en situación de Emergencia Social y Ayudas económicas a mujeres víctimas de la violencia de género.



## **RESULTADO 5.1**

### **Garantía de recursos mínimos que permitan cubrir necesidades básicas.**

#### **MEDIDA 5.1.1**

#### **Ayudas para la Integración en situación de Emergencia Social (A.I.S.E.S.) de carácter ordinario, extraordinario y de Inserción. (010501)**

##### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Facilitar a los/as ciudadanos/as extremeños, como sujetos activos de la sociedad en la que desarrollan su actividad, los medios económicos suficientes para superar situaciones de dificultad social o desventajas socio-económicas en la que pueden encontrarse.

##### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

- ▶ Ayudas Extraordinarias: prestaciones de contenido económico que van destinadas a resolver situaciones de emergencia social de carácter transitorio y previsiblemente irrepetibles
- ▶ Ayudas Ordinarias: Prestaciones económicas periódicas y devengo mensual destinadas a personas que, individualmente o junto a su familia, se encuentren en estado de grave necesidad, debiéndose encontrar el beneficiario en situación legal de desempleo.
- ▶ Ayudas de Inserción: A través Programas de Inserción Social por medio de los cuales, los beneficiarios, obtengan hábitos sociales y/o laborales mínimos para una mayor integración social, laboral y personal.

##### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de perceptores de A.I.S.E.S ordinarias.
- ▶ Nº de perceptores de A.I.S.E.S extraordinarias.
- ▶ Nº de perceptores de A.I.S.E.S de inserción.

##### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Personas mayores de 18 años o mayores de 16 años emancipados o en situación de desprotección o desamparo, en situación de emergencia social.

##### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 28/1999 de 23 de febrero, por el que se regulan las Ayudas para la Integración en Situaciones de Emergencia Social (A.I.S.E.S.)

##### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo



### **MEDIDA 5.1.2:**

#### **Ayudas económicas a mujeres víctimas de la violencia de género en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (010502)**

##### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Dotación recursos mínimos de subsistencia a mujeres víctimas de violencia de género que les permita independizarse del agresor y disponer de medios y tiempo para afrontar las dificultades que, momentáneamente, dificultan su incorporación laboral.

##### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Pago único que, con carácter general, será equivalente a seis meses de subsidio por desempleo, pudiendo aumentar hasta veinticuatro meses.

##### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ N° de ayudas solicitadas.
- ▶ N° de ayudas concedidas.

##### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Mujeres víctimas de violencia de género que residan en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

##### **PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ III Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura 2006-2009.

##### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Ley Orgánica 1/2004, de 28 de Diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.
- ▶ Real Decreto 1452/2005, de 2 de Diciembre, por el que se regula la ayuda económica establecida en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de Diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.
- ▶ Orden de 12 de Junio de 2008 de la Consejería de Igualdad y Empleo por la que se regula el procedimiento de concesión de las ayudas económicas previstas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de Diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

##### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo



## 6.- MEDIDAS ÁREA DE VIVIENDA / HOGAR

En el básico desarrollo socioeconómico de la persona y en cualquiera de los modelos de familias existentes, una vivienda digna, además de ser una obligación constitucional para los Poderes Públicos, mediante el desarrollo de políticas en materia de vivienda, cumple un papel clave en el desarrollo de la persona como ser social con los más cercanos, entre quienes, gracias al entorno básico de convivencia que supone ésta, las unidades familiares y/o las personas pueden desarrollar toda una serie de hábitos normalizados que les facilite sentir al resto de la comunidad como propia: hábitos alimenticios, hábitos higiénico-sanitarios, hábitos socioeducativos, hábitos de convivencia, etc. La vivienda, junto a la familia ejercen un papel clave en la inclusión social de las personas.

A la vez, la vivienda favorece la inclusión social como instrumento de emancipación para jóvenes, principalmente, ya que les permite desarrollarse dentro de la comunidad en la que viven como personas independientes y, a la vez, participativas.

Dentro de esta área se contemplan medidas dirigidas a promover la compra, alquiler o habitabilidad de vivienda por parte de las personas o colectivos con especial dificultades de acceso a ésta o de habitabilidad de la ya existente, como el colectivo de jóvenes que tienen dificultades para emanciparse por razones económicas o los colectivos de personas inmigrantes o de etnia gitana.

Desde el **Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura** se articula toda la política de la Junta de Extremadura en esta materia.



## **RESULTADO 6.1**

**Fomento de la compra, el alquiler y la habitabilidad de vivienda especialmente por las personas y colectivos con mayor dificultad para acceder a ellas**

### **MEDIDA 6.1.1:**

**Adjudicación de viviendas de promoción pública. (2000)**

#### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Acceso a la vivienda de las familias con mayores dificultades por falta de recursos económicos.

#### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A través de la adjudicación de viviendas en dos regímenes distintos: sólo arrendamiento o arrendamiento con opción a compra y la adjudicación directa de vivienda a familias en situaciones de urgente y extrema necesidad

#### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de beneficiarios (incluidos todos los miembros de la unidad familiar)
- ▶ Nº de viviendas adjudicadas en arrendamiento.
- ▶ Nº de viviendas adjudicadas en arrendamiento con opción a compra.
- ▶ Nº de viviendas adjudicadas directamente en situaciones de urgente necesidad

#### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Unidades familiares con menos recursos económicos.

#### **PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura
- ▶ III Plan de Juventud 'Activos 08:30'

#### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 115/2006, de 26 de Junio, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Fomento.

**MEDIDA 6.1.2:****Bolsa de vivienda joven en alquiler. (0702)****OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Acceso a la vivienda en mejores condiciones que las que impone el mercado.

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Servicio gratuito de acceso a una vivienda que reúna condiciones mínimas de habitabilidad en régimen de alquiler y cuyo precio es entre un 15 y un 20% inferior al del mercado del alquiler de vivienda, a través de la Web ([www.emancipacionextremadura.com](http://www.emancipacionextremadura.com)), o de las oficinas de emancipación joven.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de viviendas captadas
- ▶ Nº de viviendas visitadas
- ▶ Nº de viviendas ocupadas
- ▶ Renta media de alquiler
- ▶ Edad media del inquilino

**POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Jóvenes residentes en Extremadura con una edad comprendida entre 18 y 35 años que dispongan de unos ingresos mínimos.

**PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan Interministerial de Juventud 2005-2008.
- ▶ III Plan de Juventud 'Activos 08:30'

**NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Ley 29/1994, de 24 de Noviembre, de arrendamiento urbano.

**DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Jóvenes y Deporte.



### **MEDIDA 6.1.3:**

#### **Renta Básica de Emancipación (0703)**

##### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Apoyo a la emancipación de los/as jóvenes.

##### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Conjunto de ayudas directas destinadas al apoyo económico para el pago del alquiler de la vivienda que constituya el domicilio habitual y permanente.

La Renta Básica de Emancipación consiste en:

1. Prestación de 210 € mensuales para dicho fin durante un máximo de cuatro años.
2. 120€, como pago único, si se constituye aval con un avalista privado como garantía del arrendamiento.
3. Préstamos sin interese de 600€, por una sola vez, reintegrable cuando se extinga la fianza prestada en garantía de arrendamiento.

##### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de Rentas Básica de Emancipación solicitadas y adjudicadas.
- ▶ Nº de préstamos solicitados y adjudicados para avales.
- ▶ Nº de préstamos solicitados y adjudicados para fianza.

##### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

110.000 jóvenes extremeños de entre 22 y 30 años cuyos ingresos anuales no superan los 22.000 € brutos.

##### **PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan Estatal de Vivienda 2005-2008
- ▶ Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007.
- ▶ III Plan de Juventud 'Activos 08:30'

##### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Real Decreto 1472/2007, de 2 de Noviembre, por el que se regula la Renta Básica de Emancipación.

##### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Jóvenes y Deporte

**MEDIDA 6.1.4:****Complemento Alquiler Pensiones no Contributivas (010503)****OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Ayuda al alquiler, como complemento a la pensión no contributiva.

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Ayuda al alquiler de personas beneficiarias de pensiones no contributiva, que no tenga vivienda en propiedad y donde vivan al menos dos personas cuya cuantía anual es de 375 euros.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de Solicitudes realizadas del Complemento de alquiler.
- ▶ Nº de Complementos de alquiler concedidos.
- ▶ Nº de Beneficiarios/as del complemento de alquiler.

**POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Beneficiarios y beneficiarias de pensiones no contributivas de jubilación o invalidez cuya vivienda habitual es en régimen de alquiler.

**PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan Estatal de Vivienda 2005-2008
- ▶ Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007.

**NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Real Decreto 1400/2007, de 29 de octubre, por el que se establecen normas para el reconocimiento del complemento a los titulares de pensión de jubilación e invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que residan en una vivienda alquilada.

**DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo



### **MEDIDA 6.1.5:**

#### **Programas de intervención social a favor del acceso a la vivienda para colectivos vulnerables. (010107) y (010306)**

##### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Acceso a la vivienda de determinados grupos poblacionales en situación o riesgo de exclusión social y erradicación de los núcleos de infraviviendas.

##### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A través de la prestación de servicios de información sobre los recursos disponibles en materia de vivienda existentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura, como ayudas al inquilino, viviendas de promoción pública, registro de viviendas para el acceso a viviendas protegidas, servicios de intermediación entre las personas inmigrantes y los posibles arrendatarios o vendedores, desarrollo de procesos de realojo, acceso a la vivienda, y servicios de mantenimiento y conservación de edificios.

##### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de personas informadas.
- ▶ Nº de acciones de intermediación.
- ▶ Nº de beneficiarios/as totales
- ▶ Nº de accesos a vivienda

##### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Población inmigrante y colectivos de etnia gitana.

##### **PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan Integral de Inmigración de Extremadura.
- ▶ Plan de participación y promoción social del pueblo gitano 2007-2012.

##### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 76/2006, de 18 de Abril, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para la realización de proyectos para la acogida e integración social de personas inmigrantes.
- ▶ Decreto 91/2005, de 12 DE Abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que desarrollan proyectos de intervención social dirigidas a minorías étnicas, modificado por el decreto 330/2007 de 30 de Noviembre.

##### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo



## 7.- MEDIDAS ÁREA COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES

Todos los factores descritos en las áreas de actuación anterior influyen en la calidad de vida de las personas y, consecuentemente, en el grado de Inclusión Social de éstas. Por lo que la combinación entre todas ellas, a la hora de determinar el grado de inclusión social de las personas, puede dar lugar a un número inmensurable de realidades de exclusión social.

En algunos casos la carencia de Inclusión social vendrá determinada por un solo factor (por ejemplo, el desempleo), pero en otros casos, siguiendo con el mismo ejemplo, (si al desempleo le sumamos la falta de prestación económica que cubra esa necesidad) nos encontramos con la falta de empleo y la falta de recursos económicos como factores de exclusión social, sin tener en cuenta que la duración indeterminada en el tiempo de esta situación puede dar lugar a la aparición de otros factores, en clave negativa, que agravan la situación de exclusión social de la persona en cuestión y de su entorno más cercano como la familia. La carencia de estos recursos: educación, empleo, salud, servicios sociales, recursos económicos o vivienda, en muchos casos, puede venir determinada por razones sociodemográficas, culturales, socioeconómicas, de dependencia sociosanitaria, dando lugar a grupos poblacionales formados por personas que comparten muchas de las carencias del conjunto de recursos que les limita el acceso a una vida en sociedad de calidad y a una inclusión total dentro de la sociedad en la viven, de la que se sienten parte no de manera plena.

En esta área de actuación se contemplan medidas dirigidas a “Colectivos Especialmente Vulnerables”: **Ciudadanos Extranjeros, Mujeres, Personas en Situación de Dependencia y con necesidades de Promoción de su Autonomía Personal, Menores y Jóvenes, Población de Etnia Gitana, Personas Drogodependientes y con otras Conductas Adictivas, Personas Sin Hogar o Sin Techo y Personas Reclusas o Exreclusas.**



## **RESULTADO 7.1**

**Aumento y mejora de medidas encaminadas a la Inclusión Social de Ciudadanos/as Extranjeros/as con especial vulnerabilidad.**

### **MEDIDA 7.1.1:**

**Recursos de Información, orientación, asesoramiento jurídico y apoyo lingüístico a ciudadanos/as inmigrantes / temporeros/as residentes en Extremadura. (010109)**

#### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Información y asesoramiento a la población inmigrante para facilitar su incorporación a la sociedad que les recibe.

#### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Oficinas y/o puntos de información dónde puedan recibir asesoramiento jurídico, orientación y derivación hacia los recursos de la Comunidad Autónoma. Así como asesoramiento jurídico a la población autóctona.

#### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de personas atendidas (edad, sexo, nacionalidad y tipo de información)
- ▶ Nº de derivaciones hacia otros recursos.
- ▶ Nº de intervenciones de los servicios de Traducción e Interpretación.

#### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Población inmigrante en situación de especial vulnerabilidad y/o población autóctona.

#### **PLANES VINCULADOS:**

- ▶ Plan Integral de Inmigración de Extremadura.

#### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 76/2006, de 18 de Abril, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para la realización de proyectos para la acogida e integración social de personas inmigrantes.

#### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo

**MEDIDA 7.1.2:**

**Establecimiento de una Red de Acogida y atención integral a personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad que requieren una atención especializada. (010111)**

**OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Acogida integral a las personas inmigrantes en especial situación de vulnerabilidad.

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Atención a personas inmigrantes en situación de especial vulnerabilidad como: mujeres solas o con cargas familiares, personas sin recursos económicos, menores en situación de vulnerabilidad y/o posible desamparo atendidos de forma integral mediante alojamiento y manutención, enseñanza de la lengua de acogida, formación sobre los aspectos más relevantes y útiles de la sociedad de acogida y formación en habilidades sociales

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ N° de plazas ofertadas.
- ▶ N° de plazas ocupadas y permanencia media por sexo, edad y nacionalidad de origen
- ▶ N° y tipología de las actuaciones desarrolladas.
- ▶ Grado de satisfacción de las personas acogidas.

**POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Personas inmigrantes en situación o riesgo de exclusión social.

**PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan Integral de Inmigración de Extremadura.

**NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 76/2006, de 18 de Abril, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para la realización de proyectos para la acogida e integración social de personas inmigrantes.

**DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo



### **MEDIDA 7.1.3.**

#### **Plazas en Centros Infantiles para niños/as de familias inmigrantes en situación de vulnerabilidad. (010104)**

##### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Apoyo a las familias inmigrantes en especial situación de vulnerabilidad, para conciliar la vida familiar y laboral.

##### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A través de la financiación de plazas en Centros Infantiles públicos y/o privados para acoger a niños y niñas de familias inmigrantes en especial situación de vulnerabilidad, que no han podido acceder a Centros Infantiles Públicos por la vía normalizada.

##### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de familias beneficiarias.
- ▶ Nº de plazas financiadas.

##### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Familias inmigrantes en especial situación de vulnerabilidad.

##### **PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan Integral de Inmigración de Extremadura.

##### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 76/2006, de 18 de Abril, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para la realización de proyectos para la acogida e integración social de personas inmigrantes.

##### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo

**RESULTADO 7.2**

**Refuerzo de actuaciones dirigidas a cubrir las carencias de Inclusión Social de Mujeres con especial vulnerabilidad.**

**MEDIDA 7.2.1:**

**Programas de reinserción, apoyo a las mujeres prostituidas y lucha contra el tráfico de mujeres. (010204) y (1604)**

**OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Atención integral y personalizada a mujeres prostituidas que ayuden a transformar las estructuras sociales que favorecen la exclusión y explotación de las personas.

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Alojamientos de Transito en los que se sigue el siguiente Itinerario de Inserción Sociolaboral: Detección de mujeres prostituidas, Información acerca de las ventajas del programa y Acogida en el alojamiento, apoyo e Intervención a las mujeres prostituidas, capacitación e Inserción, a través de acciones formativas que desarrollen capacidades que puedan aportar dentro del mercado laboral y concienciación y sensibilización a la población en general de las circunstancias de desprotección y la necesidad de inserción sociolaboral que se encuentran mujeres que ejercen la prostitución.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de mujeres atendidas
- ▶ Nº de acciones formativas planificadas y desarrolladas.
- ▶ Nº de abandonos de la actividad de la prostitución.
- ▶ Nº de inserciones laborales y seguimiento de las mismas.

**POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Mujeres prostituidas.

**PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ III Plan para la Igualdad de Oportunidades de las mujeres de Extremadura 2006-2009.
- ▶ Plan de Fomento y Calidad en el Empleo de Extremadura 2008-2011.

**NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Ley 11/2001, de 10 de Octubre, por la que se crea el Instituto de la Mujer de Extremadura.
- ▶ Decreto 90/2005, de 12 de Abril por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a Programas de Inserción Social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión.

**DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo



### **MEDIDA 7.2.2:**

#### **Asesoramiento, atención e intervención con mujeres víctimas de Violencia de Género. (1605)**

##### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Inserción y normalización en las áreas psicológica, social, familiar y laboral.

##### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Desarrollo del programa de atención integral a la mujer maltratada. A través de las casas de la mujer de Cáceres y Badajoz se llevarán a cabo medidas integrales de acogimiento, atención, recuperación, formación y reinserción a mujeres víctimas de violencia de género. Así como la atención psicológica, de apoyo, asesoramiento y derivaciones de las mujeres a los recursos especializados de atención que hay en nuestra comunidad y que se presta desde las oficinas de atención a víctimas de violencia de género (Programa IDRE)

##### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de mujeres atendidas.
- ▶ Nº de intervenciones psicológicas desarrolladas.
- ▶ Nº de cursos de formación y capacitación laboral llevados a cabo.
- ▶ Grado de satisfacción de las beneficiarias.
- ▶ Nº de mujeres cuya vida se ha normalizado.

##### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Mujeres víctimas de Violencia de Género.

##### **PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ III Plan para la Igualdad de Oportunidades de las mujeres de Extremadura 2006-2009.

##### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Ley 11/2001, de 10 de Octubre, por la que se crea el Instituto de la Mujer de Extremadura.
- ▶ Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

##### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo

**MEDIDA 7.2.3:****Desarrollo de programas integrales dirigidos a mujeres inmigrantes en situación de especial vulnerabilidad. (010113)****OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Atención integral a mujeres inmigrantes en especial situación vulnerabilidad.

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Programas de asesoramiento, educación básica, formación y orientación laboral, búsqueda de empleo y promoción de la salud.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ N° de mujeres inmigrantes que solicitan apoyo e información.
- ▶ N° de mujeres inmigrantes que participan en cada programa.

**POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Mujeres inmigrantes en situación de especial vulnerabilidad.

**PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan Integral de Inmigración de Extremadura
- ▶ III Plan para la Igualdad de Oportunidades de las mujeres de Extremadura 2006-2009.

**NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 76/2006, de 18 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para la realización de proyectos para la acogida e integración social de personas inmigrantes.

**DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo



#### **MEDIDA 7.2.4:**

##### **Atención especializada a mujeres inmigrantes víctimas de malos tratos. (010114)**

#### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Atención adecuada y personalizada a las mujeres inmigrantes víctimas de malos tratos.

#### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Información adecuada y personalizada a aquellas mujeres inmigrantes que son víctimas de malos tratos; información sobre sus derechos y recursos a los que pueden acceder.

#### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de mujeres atendidas.
- ▶ Nº de intervenciones psicológicas desarrolladas.
- ▶ Nº de cursos de formación y capacitación laboral llevados a cabo.
- ▶ Grado de satisfacción de las beneficiarias.
- ▶ Nº de mujeres cuya vida se ha normalizado.

#### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género.

#### **PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

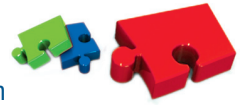
- ▶ Plan Integral de Inmigración de Extremadura
- ▶ III Plan para la Igualdad de Oportunidades de las mujeres de Extremadura 2006-2009.

#### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 76/2006, de 18 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para la realización de proyectos para la acogida e integración social de personas inmigrantes.

#### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo

**MEDIDA 7.2.5:****Itinerarios de Inserción Laboral para mujeres del medio rural (0402)****OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Apoyo a la inserción laboral a través de la mejora de la cualificación profesional.

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Itinerario de inserción compuesto por 4 fases: actividades de activación social, conocimientos en Nuevas Tecnologías, formación profesional a la carta y acciones de orientación para el empleo y el autoempleo.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ N° de mujeres totales formadas.
- ▶ % de mujeres insertadas laboralmente por cuenta ajena o con formulas de autoempleo, en cualquier actividad en los siguientes 6 meses a la terminación del taller.

**POBLACIÓN DESTINATARIA:**

360 mujeres preferentemente desempleadas de municipios con menos de 5.000 habitantes.

**PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan de Fomento y Calidad en el Empleo de Extremadura 2008-2011.
- ▶ Programa de Formación en el medio rural.

**NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 160/2005, de 5 de julio, por el que se regulan medidas de empleo y formación ocupacional a desarrollar por la Consejería de Igualdad y Empleo, en el marco de actuación del Plan Integral de Empleo de Extremadura.

**DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo



### **MEDIDA 7.2.6:**

#### **Itinerarios personales de Inserción Laboral para mujeres en riesgo de exclusión social. (0403)**

##### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Mejora de la ocupación laboral de mujeres mayores de 25 años, con especiales dificultades de inserción o grave riesgo de exclusión laboral.

##### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A través de un itinerario de inserción sociolaboral, que sigue cada mujer, Este consta de cuatro fases: actividades de activación social, formación en nuevas tecnologías, formación profesional a la carta y acciones de orientación para el empleo y el autoempleo.

##### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de mujeres totales formadas.
- ▶ % de mujeres insertadas laboralmente por cuenta ajena o con formulas de autoempleo, en cualquier actividad en los siguientes 6 meses a la terminación del taller.

##### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

**30 mujeres victimas de violencia de género, mujeres con la consideración de personas con referencia en familias monoparentales, pertenecientes a minorías étnicas o mujeres inmigrantes.**

##### **PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

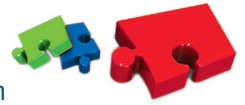
- ▶ III Plan para la Igualdad de Oportunidades de las mujeres de Extremadura 2006-2009.
- ▶ Plan de Fomento y Calidad en el Empleo de Extremadura 2008-2011.

##### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 160/2005, de 5 de Julio, por el que se regulan medidas de empleo y formación ocupacional a desarrollar por la Consejería de Igualdad y Empleo, en el marco de actuación del Plan Integral de Empleo de Extremadura.

##### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo

**RESULTADO 7.3**

**Mejora de la Inclusión Social de la Personas en Situación de Dependencia y con necesidades de Promoción de su Autonomía Personal con medidas encaminadas a mejorar su calidad de vida.**

**MEDIDA 7.3.1:**

**Inserción socio-comunitaria de personas en situación de dependencia y con necesidades de promoción de su autonomía personal. (010205)**

**OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Apoyo a la inserción socio-comunitaria de las personas con discapacidad psíquica, física y sensorial.

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A través de la adquisición de destrezas y aptitudes necesarias para el desarrollo de las actividades instrumentales en su vida diaria.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ N° Beneficiarios/as de los programas de inserción sociolaboral.

**POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Personas con discapacidad psíquica, física y sensorial.

**PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ II Plan de Acción de las personas con discapacidad en Extremadura.

**NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 90/2005, de 12 de abril por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a Programas de Inserción Social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión.

**DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo



### **MEDIDA 7.3.2:**

**Ampliación de forma homogénea de la cobertura de plazas residenciales para personas en situación de dependencia y con necesidades de promoción de su autonomía personal en distintas áreas de salud. (0302)**

#### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Creación y mantenimiento de 1.188 plazas residenciales sociosanitarias.

#### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA: A través de:**

- ▶ Mantenimiento de 110 plazas en Unidades de Atención sociosanitaria continuada a personas en situación de dependencia que requieren cuidados sanitarios continuados, no curativos ni intensos, con inadecuación o inexistencia de una red social de apoyo, que poseen un bajo nivel de autonomía y necesitan cuidados o supervisión prolongados dentro de un entorno residencial. Son los denominados Tipo 2.
- ▶ Mantenimiento de 478 plazas en Unidades de Atención a la Dependencia, destinadas a personas que requieran una atención integral y cuidados personales dentro de un entorno residencial, derivada de su situación de dependencia e inexistencia o inadecuación de una red de apoyo social. Son los denominados Tipo 3.
- ▶ Creación de 600 plazas tipo 3. Unidades de Atención a la Dependencia.

#### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de plazas concertadas en Unidades de Atención sociosanitaria continuada.
- ▶ Nº de plazas concertadas en Unidades de Atención a la Dependencia.
- ▶ Nº de plazas concertadas creadas en Unidades de Atención a la Dependencia.

#### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

1.188 personas con un alto nivel de dependencia y con necesidades de promoción de su autonomía personal que requieren una atención sociosanitaria continua.

#### **PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan Marco de Atención Sociosanitaria en Extremadura 2005-2010.

#### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 7/2006 de 10 de Enero por el que se crean las estructuras de coordinación de la Atención Sociosanitaria y el Servicio Público de Atención Sociosanitarias en su modalidad Tipo Dos (T2) y se establece su Régimen Jurídico.
- ▶ Decreto 131/2006 de 11 de Julio por el que se crea el Servicio Público de Cuidados Personales y Atención a Situaciones de Dependencia, modalidad Tipo Tres (T3), y se establece su régimen jurídico.

#### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Sanidad y Dependencia.

**MEDIDA 7.3.3:**

**Ampliación del número de plazas en Centros de día para enfermos/as de Alzheimer y personas con dependencia funcional y con necesidades de promoción de su autonomía personal. (0303)**

**OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Mantenimiento de 150 plazas en 9 Centros de Día de asociaciones sin fin de lucro. Mantenimiento de 105 plazas concertadas en 6 Centros de Día municipales.

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Mediante la financiación de plazas en Centros de Días públicos municipales y Centros de Día de ONG'S para la atención a personas con demencia, dependencia funcional y con necesidades de promoción de su autonomía personal.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ N° de plazas concertadas en Centros de Día de entidades de iniciativa social.
- ▶ N° de plazas concertadas en Centros de Día municipales.

**POBLACIÓN DESTINATARIA:**

255 personas. Enfermos de Alzheimer y otras demencias. Personas mayores en situación dependencia funcional y con necesidades de promoción de su autonomía personal.

**PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan Marco de Atención Sociosanitaria en Extremadura 2005-2010.

**NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 261/2005, de 7 de Diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales a personas mayores.

**DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Sanidad y Dependencia.



#### **MEDIDA 7.3.4:**

#### **Impulso de la colaboración con ONG'S en el apoyo a las familias con personas enfermas de Alzheimer. (0304)**

##### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Sostenimiento económico de Asociaciones de familiares de enfermos de Alzheimer sin fin de lucro en Extremadura.

##### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A través de la financiación de proyectos desarrollados en Extremadura por las entidades sin fin de lucro para el colectivo de enfermos de Alzheimer.

##### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de plazas concertadas.
- ▶ Nº de proyectos financiados.

##### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Personas enfermas de Alzheimer en Extremadura

##### **PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan Marco de Atención Sociosanitaria en Extremadura 2005-2010.

##### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 261/2005, de 7 de Diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales a personas mayores.

##### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Sanidad y Dependencia.

**MEDIDA 7.3.5:****Ayuda a Domicilio (0305)****OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Atención domiciliaria a personas en situación de dependencia y con necesidades de promoción de su autonomía personal.

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A través de tres modalidades:

- ▶ Clásica: Financiación a Entidades Locales, con el fin de prestar los servicios de ayuda a domicilio en cada localidad, correspondiendo a éstos su gestión y elección de beneficiarios.
- ▶ Ley de Dependencia: Financiación a Entidades Locales con el fin de prestar los servicios de ayuda a domicilio en cada localidad, correspondiendo a éstos, su gestión, y a la Consejería de Sanidad y Dependencia, la elección de beneficiarios, a través de los varemos de Valoración de Dependencia.
- ▶ Programa de cuidados intensivos en el hogar: Subvenciones concedidas a beneficiarios del Plan Integral, cubriendo el 50 % del coste que no cubre dicho Plan. Gestionado por Entidades sin ánimo de lucro.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de personas beneficiarias / modalidad.
- ▶ Nº de programas individualizados de atención desarrollados.
- ▶ Nº de entidades locales financiadas.

**POBLACIÓN DESTINATARIA:**

11.334 personas en situación de dependencia

**PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan Marco de Atención Sociosanitaria en Extremadura 2005-2010.
- ▶ Plan de Fomento y Calidad en el Empleo de Extremadura 2008-2011.

**NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Ley 5/1987, de 23 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura.
- ▶ Decreto 12/1997, de 21 de enero, por el que se desarrollan las prestaciones básicas de servicios sociales de titularidad municipal y se establecen las condiciones y requisitos de aplicación a las ayudas y subvenciones destinadas a su financiación.
- ▶ Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia.



- ▶ Decreto 39/2008, de 7 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Dependencia.
- ▶ Real Decreto 727/2007 de 8 de junio, sobre criterios para determinar las intensidades de los servicios y las cuantías de las prestaciones económicas de la ley 39/2006, de 14 de diciembre.
- ▶ Decreto 191/2005 de 26 de Julio, modificado por el Decreto 53/2006, de 21 de Marzo, por el Decreto 70/2007, de 10 de Abril y Decreto 231/2007, de 15 de Octubre, en el que se establecieron las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el apoyo y la atención a personas con dependencia.

**DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Sanidad y Dependencia.

**MEDIDA 7.3.6:****Teleasistencia Domiciliaria (0306)****OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Prestación del servicio de Teleasistencia domiciliaria a personas con necesidades sociosanitarias, que viven solas o con una red social de apoyo frágil.

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Mediante la financiación a través de convenios firmados con las dos Diputaciones Provinciales, quienes gestionan el Servicio de Teleasistencia, la prestación de servicios sociosanitarios que permite la permanencia de los usuarios en su medio habitual de vida, así como el contacto con su entorno socio-familiar, evitando el desarraigo y asegurando la intervención inmediata en crisis personales, sociales o médicas para proporcionar seguridad y mejor calidad de vida.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de personas beneficiarias.
- ▶ Nº de municipios donde se presta el servicio.

**POBLACIÓN DESTINATARIA:**

6.300 personas en situación de dependencia y con necesidades de promoción de su autonomía personal, en su mayoría mujeres mayores que viven solas en su domicilio.

**PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan Marco de Atención Sociosanitaria en Extremadura 2005-2010.

**NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Ley 5/1987, de 23 de Abril, de Servicios Sociales de Extremadura.
- ▶ Decreto 12/1997, de 21 de Enero, por el que se desarrollan las prestaciones básicas de servicios sociales de titularidad municipal y se establecen las condiciones y requisitos de aplicación a las ayudas y subvenciones destinadas a su financiación.
- ▶ Ley 39/2006 de 14 de Diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia.

**DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Sanidad y Dependencia.



### **MEDIDA 7.3.7:**

#### **Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura. MADEX (0375)**

##### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Consolidación de un sistema de atención que permita a todas las personas con discapacidad de la región el acceso a los recursos disponibles, garantizando unos niveles superiores de calidad en la prestación del servicio.

##### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

En el ámbito de actuación del MADEX se desarrollan los siguientes servicios:

Atención Temprana, Habilitación Funcional, Centro de Día, Centro Ocupacional, Residencia y Vivienda Tutelada para Personas con Discapacidad y Necesidades de Apoyo Intermitente o Limitado.

##### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº personas beneficiarias por servicios.

##### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Personas con discapacidad:

- ▶ Atención Temprana. De 0 a 6 años
- ▶ Habilitación Funcional: de 6 a 65 años.
- ▶ Centro de Día y Centro Ocupacional: mayores de 16 años.
- ▶ Residencia y Vivienda Tutelada Para Personas Con Discapacidad Y Necesidades De Apoyo Intermitente o Limitado: de 18 a 60 años.

##### **PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ II Plan de Acción de las personas con discapacidad en Extremadura.

##### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 151/2006 de 31 de Julio, por el que se regula el Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura. MADEX.

##### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Sanidad y Dependencia.

**MEDIDA 7.3.8:****Programas de apoyo a las familias de personas con discapacidad para la atención, el cuidado y la ocupación del tiempo libre. (0308)****OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Apoyo a la participación de las personas con discapacidad en actividades lúdicas, re-creativas, culturales y de ocio, contribuyendo al desarrollo de habilidades personales y al enriquecimiento en su vida diaria.

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A través del desarrollo de 4 Programas:

- ▶ De apoyo a familias de personas con discapacidad vinculados a ofertas de ocio de las personas con discapacidad.
- ▶ De ocio y tiempo libre en fines de semana para personas con discapacidad.
- ▶ “Abierto por vacaciones”.
- ▶ Programas dirigidos a alumnos con discapacidad matriculados en centros educativos especiales.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº personas beneficiarias por programa.

**POBLACIÓN DESTINATARIA:**

200 personas con discapacidad perteneciente a todos los niveles de edad.

**PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ II Plan de Acción de las personas con discapacidad en Extremadura.

**NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 39/2008, de 7 de Marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Dependencia en materia de atención a personas mayores, con discapacidad y en situación de dependencia.

**DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Sanidad y Dependencia.



### **MEDIDA 7.3.9:**

#### **Programa de traslado, recogida y acompañamiento de personas discapacitadas. (0309)**

##### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Integración social de las personas con discapacidad, así como el acceso a los recursos específicos.

##### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Traslado, acompañamiento y recogida de personas discapacitadas desde su domicilio a centros dependientes de la junta de Extremadura, donde reciba algún tratamiento.

##### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº usuarios del servicio de transporte.

##### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Personas con discapacidad pertenecientes a todos los rangos de edad: 40 usuarios por mes, aproximadamente.

##### **PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ II Plan de Acción de las personas con discapacidad en Extremadura.

##### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 39/2008, de 7 de Marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Dependencia en materia de atención a personas mayores, con discapacidad y en situación de dependencia.

##### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Sanidad y Dependencia.

**RESULTADO 7.4**

**Refuerzo de medidas dirigidas a la integración social de aquellos Menores y Jóvenes con mayores retos de inclusión social.**

**MEDIDA 7.4.1:**

**Acciones interculturales para niños/as y jóvenes. (010115)**

**OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Fomento del conocimiento mutuo y de valores como el respeto, la tolerancia y la solidaridad entre jóvenes, niños y niñas de distintas culturas que conviven en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Mediante actividades de convivencia y educación en valores como el respeto, la tolerancia, la igualdad y la solidaridad,

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de actividades realizadas por tipo de actividad.
- ▶ Nº de participantes por actividad.

**POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Población Infantil y Juvenil en general y, en especial, de aquellos barrios, municipios y centros educativos, donde existe mayor multiculturalidad.

**PLANES VINCULADOS:**

- ▶ Plan Integral de Inmigración de Extremadura
- ▶ III Plan de Juventud 'Activos 08:30'

**NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 76/2006, de 18 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para la realización de proyectos para la acogida e integración social de personas inmigrantes.

**DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo.



### **MEDIDA 7.4.2:**

#### **Prevención del riesgo de exclusión social de menores y jóvenes. (010206)**

##### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Avance en las necesidades de inclusión social de menores y jóvenes.

##### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Ofreciendo espacios de encuentro interpersonal que faciliten su desarrollo y su correcta socialización educando en ocio y tiempo libre, facilitando el acceso a la cultura y reforzando la actividad escolar para prevenir el fracaso.

##### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Tasa de absentismo escolar por centro escolar.
- ▶ Nº de asistentes a acciones formativas de Formación Ocupacional.

##### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Colectivos de jóvenes y menores pertenecientes a familias en situación de riesgo de exclusión social.

##### **PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ III Plan de Juventud 'Activos 08:30'.
- ▶ Plan de alfabetización tecnológica y software libre de Extremadura.

##### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 90/2005, de 12 de abril por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a Programas de Inserción Social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión.

##### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo

**MEDIDA 7.4.3:****Proyecto "Patrimonio crea Empleo" (0404)****OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Cualificación e inserción profesional de jóvenes desempleados/as en el ámbito de la recuperación y puesta en valor del patrimonio regional.

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Mediante el desarrollo de actuaciones especializadas en la adquisición de competencias profesionales en técnicas arqueológicas y constructivas para la recuperación del patrimonio y su posterior inserción en el mercado laboral.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de jóvenes totales formados.
- ▶ % de jóvenes insertados laboralmente por cuenta ajena o con formulas de autoempleo, en cualquier actividad en los siguientes 6 meses a la terminación del taller.

**POBLACIÓN DESTINATARIA:**

260 desempleados/as jóvenes.

**PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan de Fomento y Calidad en el Empleo de Extremadura 2008-2011.

**NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 160/2005, de 5 de Julio, por el que se regulan medidas de empleo y formación ocupacional a desarrollar por la Consejería de Igualdad y Empleo, en el marco de actuación del Plan Integral de Empleo de Extremadura.

**DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo



#### **MEDIDA 7.4.4:**

##### **Proyecto "Puerta de Salida". (0405)**

#### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Orientación, formación e inserción laboral de jóvenes en situación o riesgo de exclusión social.

#### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A través del desarrollo de actuaciones a través de las que se dota de valores y se motiva el desarrollo de habilidades sociales de los/as jóvenes antes y después de su incorporación al mercado laboral.

#### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de jóvenes formados.
- ▶ Nº de jóvenes contratados.

#### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

70 jóvenes menores tutelados por la Junta de Extremadura en cumplimiento de medidas judiciales o que reciben servicios de las redes de atención y orientación de la Dirección General de Infancia y Familia.

#### **PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan de Fomento y Calidad en el Empleo de Extremadura 2008-2011.

#### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 160/2005, de 5 de Julio, por el que se regulan medidas de empleo y formación ocupacional a desarrollar por la Consejería de Igualdad y Empleo, en el marco de actuación del Plan Integral de Empleo de Extremadura.

#### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo

**MEDIDA 7.4.5:****Programa Inserción Sociolaboral de Jóvenes en riesgo de exclusión social (0601)****OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Dotación de herramientas, estrategias, hábitos, conductas y actitudes que posibiliten y mejoren el acceso e incorporación al mercado laboral del grupo poblacional de jóvenes en situación o riesgo de exclusión social.

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A través del seguimiento y apoyo al proceso de inserción sociolaboral de jóvenes en situación o riesgo de exclusión social.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de jóvenes beneficiarios.
- ▶ Nº de jóvenes formados.
- ▶ Nº de jóvenes contratados.

**POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Jóvenes entre 16 y 25 años en situación o riesgo de exclusión social que están cumpliendo medidas judiciales en Centro Vicente Marcelo Nessi de Badajoz y pertenecientes al sistema de protección de la Dirección General de Infancia y Familia de los Centros de Acogida de Menores, Pisos Tutelados, Semiautónomos o Autónomos

**NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Ley 5/1987, de 23 de abril de Servicios Sociales de Extremadura.
- ▶ Ley 4/1994, de 10 de noviembre, de Protección y Atención a Menores.
- ▶ Ley Orgánica 1/1.996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- ▶ Ley Orgánica 5/2000 de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad penal de los Menores.

**DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo



### **MEDIDA 7.4.6:**

#### **Programas para la Protección contra el Maltrato Infantil. (0602)**

##### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Detección de posibles casos de maltrato infantil y motivación de sus notificaciones desde los distintos ámbitos profesionales.

##### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A través de la atención y tratamiento de menores afectados por el maltrato infantil, registrando cada caso, de manera coordinada entre el registro autonómico y el estatal, ejecutándose mediante convenios de colaboración entre corporaciones locales, entidades de iniciativa social y la Consejería de Igualdad y Empleo.

##### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de casos de maltrato infantil detectados.
- ▶ Nº de casos de maltrato infantil detectados notificados.
- ▶ Nº de convenios de colaboración suscritos.

##### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Familias y menores en posible riesgo de exclusión social o maltrato infantil.

##### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Ley 5/1987, de 23 de abril de Servicios Sociales de Extremadura.
- ▶ Ley 4/1994, de 10 de noviembre, de Protección y Atención a Menores.
- ▶ Ley Orgánica 1/1.996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

##### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo

**MEDIDA 7.4.7:****Servicio del Teléfono del Menor. (0603)****OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Respuesta a los problemas y necesidades de los menores de 18 años en situación o riesgo de exclusión social.

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A través del apoyo y ayuda profesional de acción rápida e inmediata que detecta posibles casos de riesgo o desamparo de menores, mediante el servicio de atención telefónica permanente de 24 horas y 365 días al año

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de llamadas atendidas.
- ▶ Nº de situaciones de riesgo o desamparo de menores detectados.
- ▶ Nº de casos de maltrato infantil detectados.

**POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Jóvenes menores de 18 años en situación o riesgo de exclusión social y/o profesionales y ciudadanos/as involucrados o conocedores de situaciones de hecho o de riesgos de malos tratos a menores residentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura

**NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Ley 5/1987, de 23 de abril de Servicios Sociales de Extremadura.
- ▶ Ley 4/1994, de 10 de noviembre, de Protección y Atención a Menores.
- ▶ Ley Orgánica 1/1.996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

**DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo



### **MEDIDA 7.4.8:**

#### **Programa de acogimiento residencial a niños/as y adolescentes. (0604)**

##### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Atención integral a niños/as y adolescentes que no puedan recibirla de sus familiares, de manera temporal.

##### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Esta atención residencial, en el marco del Sistema de Protección de Menores, se realiza a en de clima de afecto, comprensión y seguridad moral y material que les garantice el pleno y armónico desarrollo de su personalidad y les capacite para que consigan una plena integración en la sociedad en centros de acogida y en pisos tutelados, gestionados directamente por La Junta de Extremadura o conveniados con otras entidades.

##### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ N° de menores acogidos/as.
- ▶ N° de plazas disponibles.
- ▶ N° de convenios firmados.

##### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

niños/as y adolescentes, sobre quienes se ha dictado una medida de protección.

##### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Ley 5/1987, de 23 de abril de Servicios Sociales de Extremadura.
- ▶ Ley 4/1994, de 10 de noviembre, de Protección y Atención a Menores.
- ▶ Ley Orgánica 1/1.996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- ▶ Decreto 68/1998 de 5 de mayo por el que se establece la habilitación a Entidades Colaboradoras para el desarrollo de programas de Hogares o Pisos de Acogida de Menores y de regulación de la acción concertada.
- ▶ Orden de fecha 21 de diciembre de 2.007 por la que se establece el coste plaza/día con el que se retribuirá a las Entidades Colaboradoras con las que se realicen conciertos en materia de pisos tutelados.
- ▶ Decreto 139/2002 de 8 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Acogida de Menores dependientes de esta Consejería.

##### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo

**RESULTADO 7.5****Desarrollo de acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de las Familias.****MEDIDA 7.5.1:****Ayudas económicas por nacimiento a partir del segundo hijo/a y sucesivos/as (0605)****OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Dotación de recursos económicos a las familias como apoyo a la conciliación de la familiar y laboral.

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Ayuda económica de: 300 euros mensuales durante el primer año de vida, 150 euros mensuales durante el segundo año y 100 euros mensuales durante el tercer año.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de familias beneficiarias.
- ▶ Nº total de Ayudas concedidas

**POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Familias residentes en Extremadura a partir del segundo/a hijo/a, sucesivos/as o primer/a hijo/a con discapacidad

**NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 329/2007 del 30 de Noviembre, por el que se regulan ayudas económicas a las familias residente residentes en Extremadura como medida de conciliación de la vida familiar y laboral.

**DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo



### **MEDIDA 7.5.2:**

#### **Programa de Orientación y/o Mediación familiar y Puntos de Encuentro Familiar (0606)**

##### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Prevenir y atender las problemáticas generadas por procesos de conflictividad familiar, situaciones de ruptura familiar o procesos de separación de parejas, protegiendo ante todo el interés del menor.

##### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A través de un servicio de orientación, mediación (ubicados en Cáceres y Mérida) y del servicios de punto de encuentro (ubicado en Badajoz, Cáceres, Mérida y Plasencia, mediante convenio de colaboración suscrito entre entidades de iniciativa social y la Consejería de Igualdad y Empleo.

##### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de familias beneficiarias.
- ▶ Nº de familias orientadas y mediadas
- ▶ Nº de familias atendidas en los puntos de encuentro.

##### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

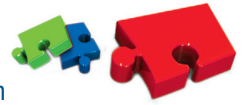
Conjunto de familias con problemáticas de conflictividad, ruptura o separación de la pareja.

##### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Ley 5/1987, de 23 de abril de Servicios Sociales de Extremadura.
- ▶ Ley 4/1994, de 10 de noviembre, de Protección y Atención a Menores.
- ▶ Ley Orgánica 1/1.996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- ▶ Instrucción que regula el funcionamiento de los Puntos de Encuentro Familiar dependientes de la Junta de Extremadura.

##### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo

**MEDIDA 7.5.3:****Programa de Educación Familiar y Atención a Familias en Situación o Riesgo de Exclusión Social (0607) y (0608)****OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Prevención de situaciones de violencia familiar y favorecer la autonomía personal y mejorar las competencias y habilidades parentales de familias con menores en situación o riesgo de exclusión social.

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Mediante el desarrollo de programas de intervención social con familias, a través de convenios de colaboración suscritos entra las distintas localidades y mancomunidades integrales de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Consejería de Igualdad y Empleo.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ N° de familias beneficiarias.
- ▶ N° total de personas beneficiarias
- ▶ N° de convenios de colaboración suscritos.

**POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Familias y menores en situación o riesgo de exclusión social y/o que presentan posibles situaciones de violencia familiar.

**NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Ley 5/1987, de 23 de abril de Servicios Sociales de Extremadura.
- ▶ Ley 4/1994, de 10 de noviembre, de Protección y Atención a Menores.
- ▶ Ley Orgánica 1/1.996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

**DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo



## **RESULTADO 7.6**

**Mejora de los Programas Desarrollados en la Comunidad Autónoma de Extremadura dirigidos a la inclusión social de la Población de Etnia Gitana.**

### **MEDIDA 7.6.1:**

**Espacios de diálogo y reflexión entre asociaciones de mujeres gitanas y asociaciones de mujeres en general. (010308)**

#### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Motivación de la participación e implicación de las mujeres gitanas en el intercambio de experiencias y refuerzo de las acciones dirigidas a cubrir sus carencias de inclusión social.

#### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A través de reuniones y contactos establecer foros de encuentro sobre cuáles son las necesidades de la mujer gitana de cara al presente y al futuro. Promocionando todas las medidas del III Plan para la Igualdad de Oportunidades de mujeres de Extremadura.

#### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ N° de asistentes.
- ▶ Grado de participación.

#### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Mujeres de etnia gitana.

#### **PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan de participación y promoción social del pueblo gitano 2007-2012.
- ▶ III Plan para la Igualdad de Oportunidades de las mujeres de Extremadura 2006-2009.

#### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 91/2005, de 12 DE Abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que desarrollan proyectos de intervención social dirigidas a minorías étnicas, modificado por el decreto 330/2007 de 30 de Noviembre.
- ▶ Ley 5/1987, de 23 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura.

#### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo

**MEDIDA 7.6.2:****Acciones de promoción de la riqueza cultural del pueblo gitano. (010309)****OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Fomento de la eliminación de estereotipos y prejuicios sociales acerca de la etnia gitana.

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A través de la difusión, mediante charlas, jornadas, campañas y exposiciones, de realidades representativas de la etnia gitana, desconocidas por la mayoría de la población, como patrones de referencia de personas de etnia gitana: universitarios, funcionarios, trabajadores en distintos sectores de la economía, etc.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de beneficiarios/as
- ▶ Grado de participación y colaboración.

**POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Colectivo de etnia gitano y población en general.

**PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan de participación y promoción social del pueblo gitano 2007-2012.

**NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 91/2005, de 12 DE Abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que desarrollan proyectos de intervención social dirigidas a minorías étnicas, modificado por el decreto 330/2007 de 30 de Noviembre.
- ▶ Ley 5/1987, de 23 de Abril, de Servicios Sociales de Extremadura.

**DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo



### **MEDIDA 7.6.3:**

#### **Acciones a favor del asociacionismo juvenil en el colectivo de etnia gitana. (010310)**

##### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Promoción de la incorporación de los problemas y potencialidades de los/as jóvenes de etnia gitana a las políticas, planes y servicios de juventud.

##### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Mediante la asistencia técnica y el apoyo hacia canales de comunicación y participación con otras entidades no gubernamentales y con la administración pública y la campañas de sensibilización dirigidas a entidades sociales, administraciones públicas, medios de comunicación y sociedad en general hacia la realidad del colectivo joven de etnia gitana.

##### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de acciones desarrolladas.
- ▶ Grado de satisfacción.

##### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Colectivo joven de etnia gitana, entidades públicas, entidades privadas de ámbito social, medios de comunicación y población en general.

##### **PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan de participación y promoción social del pueblo gitano 2007-2012
- ▶ III Plan de Juventud 'Activos 08:30'

##### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 91/2005, de 12 de Abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que desarrollan proyectos de intervención social dirigidas a minorías étnicas, modificado por el decreto 330/2007 de 30 de Noviembre.
- ▶ Ley 5/1987, de 23 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura.

##### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo

**MEDIDA 7.6.4:****Acciones de inserción laboral del colectivo de etnia gitana (010301)****OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Inserción laboral de personas de etnia gitana.

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A través de servicios de información, orientación laboral, derivación de recursos adecuados, itinerarios individualizados para la contratación por cuenta ajena y/o el autoempleo, en especial, adaptando las medidas que rigen la venta ambulante a las necesidades específicas de la población de etnia gitana.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de beneficiarios/as de las acciones.
- ▶ Nº de acciones desarrolladas.

**POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Colectivo de etnia gitana mayores de 16 años.

**PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan de participación y promoción social del pueblo gitano 2007-2012
- ▶ Plan de Fomento y Calidad en el Empleo de Extremadura 2008-2011.

**NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 91/2005, de 12 de Abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que desarrollan proyectos de intervención social dirigidas a minorías étnicas, modificado por el decreto 330/2007 de 30 de Noviembre.
- ▶ Ley 5/1987, de 23 de Abril, de Servicios Sociales de Extremadura.

**DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo



## **RESULTADO 7.7**

**Fomento de acciones orientadas a cubrir las carencias en materia de inclusión social de Personas Drogodependientes y con otras Conductas Adictivas.**

### **MEDIDA 7.7.1:**

**Programas de prevención, asistencia e incorporación sociolaboral de personas afectadas por conductas adictivas. (010207)**

#### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Prevención, asistencia e incorporación sociolaboral de personas afectadas por conductas adictivas.

#### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Mediante convenios y/o subvenciones entre el Servicio Extremeño de Salud y diversas ONGs, para desarrollar programas de prevención, asistencia e incorporación sociolaboral de personas afectadas por conductas adictivas.

#### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de personas atendidas.
- ▶ Nº de personas incorporadas al mercado laboral.

#### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Personas afectadas por conductas adictivas.

#### **PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

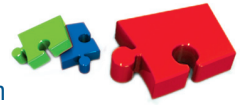
- ▶ Plan Integral de drogodependencias y otras Conductas Adictivas 2008-12.
- ▶ Plan de Salud de Extremadura 2005-2008.
- ▶ II Plan de Salud Mental de Extremadura 2007-2012.
- ▶ Plan de Fomento y Calidad en el Empleo de Extremadura 2008-2011.

#### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 90/2005, de 12 de abril por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a Programas de Inserción Social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión.

#### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo

**MEDIDA 7.7.2:****Ayudas económicas para la incorporación social de personas con problemas de conductas adictivas. (1805)****OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Incorporación social y laboral de personas afectadas por conductas adictivas.

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Apoyo económico a Ayuntamientos, Empresas y ONGs, para la contratación laboral de personas afectadas por conductas adictivas que siguen un programa de deshabituación controlado desde los servicios sanitarios.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de personas contratadas.
- ▶ Nº de entidades públicas y privadas financiadas.

**POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Personas afectadas por conductas adictivas que siguen un programa de deshabituación controlado desde los servicios sociosanitarios.

**PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan Integral de drogodependencias y otras Conductas Adictivas 2008-2012.

**NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 36/2008, de 7 de Marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Servicio Extremeño de Salud (DOE de 18 de marzo de 2008)

**DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Sanidad y Dependencia.



## **RESULTADO 7.8**

**Fomento de acciones destinadas cubrir las carencias en materia de inclusión social de Personas Sin Techo y Sin Hogar.**

### **MEDIDA 7.8.1:**

**Programas de inserción sociolaboral para personas sin hogar. (010208)**

#### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Integración social e inserción laboral de personas sin hogar.

#### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Mediante la prevención del inicio y/o la cronificación de procesos de marginación, realizando una acogida digna y ofreciendo información y asesoramiento, se ofrecen los recursos necesarios para mejorar y/o mantener su calidad de vida.

#### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de personas sin hogar beneficiarias.
- ▶ Nº Plazas disponibles en la red de albergues y grado de ocupación.
- ▶ Nº de personas drogodependientes beneficiarios.

#### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Colectivo de Personas Sin Hogar.

#### **PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

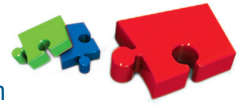
- ▶ Plan Integral de drogodependencias y otras Conductas Adictivas 2008-12.
- ▶ Plan de Salud de Extremadura 2005-2008.
- ▶ II Plan de Salud Mental de Extremadura 2007-2012.
- ▶ Plan de Fomento y Calidad en el Empleo de Extremadura 2008-2011.

#### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 90/2005, de 12 de Abril por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a Programas de Inserción Social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión.

#### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo

**MEDIDA 7.8.2:****Centros de Acogida para personas Sin Hogar. (010208II)****OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Inclusión social de personas sin techo y/o sin hogar.

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Acogida, alojamiento y manutención de personas sin hogar y sin techo en las ciudades de Cáceres, Badajoz, Mérida Plasencia y Don Benito, a quienes se les presta, además de los anteriores, servicios de acompañamiento personal, de asesoramiento e información en general y en los que se realizan actividades de inserción inicial, a través de talleres ocupacionales, laborales y apoyo a iniciativas de economía social.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº total de personas sin hogar beneficiarias.
- ▶ Nº plazas de los centros de acogida
- ▶ Nivel medio de ocupación diario
- ▶ Nº de plazas de comedor
- ▶ Nivel medio de ocupación diaria del comedor

**POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Colectivo de Personas Sin Techo y/o Sin Hogar en la Comunidad Autónoma de Extremadura

**PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan Estratégico de Servicios Sociales de Base de Extremadura 2006-2009.
- ▶ Plan de Salud de Extremadura 2005-2008.
- ▶ II Plan de Salud Mental de Extremadura 2007-2012.
- ▶ Plan de Fomento y Calidad en el Empleo de Extremadura 2008-2011.

**NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 90/2005, de 12 de Abril por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a Programas de Inserción Social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión.

**DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo



## **RESULTADO 7.9**

### **Desarrollo de medidas que favorezcan la inclusión social de Personas Reclusas o Ex Reclusas.**

#### **MEDIDA 7.9.1:**

#### **Programa Regional de Intervención con personas drogodependientes privadas de libertad. (1806)**

##### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Atención multidisciplinar a personas drogodependientes privadas de libertad, en los centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma.

##### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Mediante convenio entre el Servicio Extremeño de Salud y entidades sin ánimo de lucro, para llevar a cabo un programas regional de atención integral a personas drogodependientes privadas de libertad en los centros penitenciarios.

##### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ N° de personas atendidas.

##### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Personas afectadas por conductas adictivas privadas de libertad, que soliciten beneficiarse de este programa.

##### **PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan Integral de drogodependencias y otras Conductas Adictivas 2008-2012.

##### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Ley 5/1987, de 23 de Abril, de Servicios Sociales de Extremadura.
- ▶ Decreto 36/2008, de 7 de Marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Servicio Extremeño de Salud.

##### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Sanidad y Dependencia.

**MEDIDA 7.9.2:****Programas de integración social e inserción laboral de internos/as y liberados/as condicionales. (010209)****OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Integración social e inserción laboral de internos/as y liberados/as condicionales.

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Mediante el desarrollo de medidas de acogida, información, asesoramiento y formación, se ofrecen los recursos necesarios para su inclusión social.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ N° de personas exreclusos/as sin techo beneficiarias de los programas de inserción sociolaboral.
- ▶ N° Reclusos/as y exreclusos/as beneficiarios/as de los programas de inserción sociolaboral.

**POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Población reclusa y exreclusa.

**PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan Integral de drogodependencias y otras Conductas Adictivas 2008-12.
- ▶ Plan de Salud de Extremadura 2005-2008.
- ▶ II Plan de Salud Mental de Extremadura 2007-2012.
- ▶ Plan de Fomento y Calidad en el Empleo de Extremadura 2008-2011.

**NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Ley 5/1987, de 23 de Abril, de Servicios Sociales de Extremadura.
- ▶ Decreto 90/2005, de 12 de Abril por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a Programas de Inserción Social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión.

**DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo



## 8.- MEDIDAS ÁREA ZONAS DE ESPECIAL VULNERABILIDAD

Por la misma razón que la carencia de educación, empleo, salud, servicios sociales, recursos económicos o vivienda conforma perfiles tipo de “Colectivos Especialmente Vulnerables”, como se ha descrito en el área anterior; también da lugar a grupos poblacionales que se encuentran muy localizados en una misma ubicación geográfica dentro de las zonas urbanas o dentro de una zona territorial determinada, sumando a los anteriores factores de exclusión social, la situación urbano-geográfica como determinante denominador común de ese grupo poblacional. La disponibilidad de recursos socioeconómicos, socioeducativos, sociosanitarios, de seguridad ciudadana, transportes y telecomunicaciones, etc son determinantes en la calidad de vida de las personas que habitan y residen en esas zonas de especial vulnerabilidad.

En Extremadura los factores de este tipo que favorecen la exclusión social de las personas y colectivos que residen en ella son: la especial situación de vulnerabilidad en la que se encuentran algunos barrios de las grandes ciudades, situación ésta tratada de manera específica con el desarrollo del **Plan Especial de Barrios**, con el que se van a llevar a cabo políticas de inclusión social, en colaboración con los Ayuntamientos, en cada uno de estos barrios y la gran dispersión de la población a lo largo y ancho de la geografía extremeña, concentrándose más del 60% de ésta en municipios menores de 20.000 habitantes.

En esta área de actuación se contemplan medidas dirigidas a “Zonas de Especial Vulnerabilidad”: **Barrios** desfavorecidos de grandes ciudades y determinadas **Zonas Rurales** desfavorecidas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**RESULTADO 8.1**

**Desarrollo de acciones orientadas a la inclusión social de colectivos y personas más vulnerables en determinados Barrios de ciudades de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

**MEDIDA 8.1.1:**

**Elaboración y puesta en marcha del Plan Especial de Barrios (0803)**

**OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Inclusión Social de manera integral de áreas urbanas degradadas.

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Conjunto de actuaciones de intervención social en los barrios de las grandes ciudades.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ N° de actuaciones ejecutadas / barrio.
- ▶ N° de beneficiarios/as
- ▶ Gasto ejecutado / barrio.

**POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Personas residentes en barrios desfavorecidos de grandes ciudades, en situación o riesgo de exclusión social.

**PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan Estratégico de Servicios Sociales de Base de Extremadura 2006-2009
- ▶ II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- ▶ Plan de Fomento y Calidad en el Empleo de Extremadura 2008-2011.
- ▶ Plan Integral de drogodependencias y otras Conductas Adictivas 2008-2012.

**NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Ley 5/1987, de 23 de Abril, de Servicios Sociales de Extremadura.

**DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo



### **MEDIDA 8.1.2:**

**Programas de inserción social para zonas vulnerables en colaboración con ONGs, en el ámbito de la educación, inserción sociolaboral, promoción social,... (1807)**

#### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Promoción social y eliminación de la marginalidad de las zonas urbanas más desfavorecidas.

#### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Desarrollo de programas o actuaciones de educación, inserción sociolaboral y promoción social en barrios desfavorecidos de las grandes ciudades de la Comunidad Autónoma, especialmente, con alta tasa de conductas adictivas, a través de convenio entre el Servicio Extremeño de Salud y entidades sin ánimo de lucro.

#### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ N° de barrios en los que se interviene.
- ▶ N° de personas atendidas.

#### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Personas residentes en barrios desfavorecidos de grandes ciudades, con alta tasa de población afectada por conductas adictivas.

#### **PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan Integral de drogodependencias y otras Conductas Adictivas 2008-2012.

#### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 36/2008, de 7 de Marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Servicio Extremeño de Salud.

#### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Sanidad y Dependencia

**MEDIDA 8.1.3:****Impulso del voluntariado en zonas urbanas vulnerables. (010403)****OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Potenciación del desarrollo del voluntariado en las zonas urbanas vulnerables.

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A través del voluntariado se intenta garantizar una mejor de calidad de vida para los/as ciudadanos/as y la igualdad de oportunidades de aquellas personas más vulnerables.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ N° de campañas de sensibilización realizadas en materia de voluntariado en las zonas rurales.
- ▶ N° de actos informativos sobre voluntariado social y Entidades de Voluntariado en zonas rurales.
- ▶ N° de participantes y asistentes en cada uno de los actos organizados en materia de promoción del voluntariado.

**POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Conjunto de la población.

**PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan Estatal del Voluntariado 2005-2009.

**NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Ley 5/1987, de 23 de Abril, de Servicios Sociales de Extremadura.
- ▶ Decreto 132/2005, de 24 de Mayo, sobre concesión de subvenciones para la realización de proyectos de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo



#### **MEDIDA 8.1.4:**

#### **Actuaciones formativas y de participación social en barriadas con dificultades especiales de inclusión social. (1606)**

##### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Dinamización de la participación social de las mujeres

##### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Iniciativas en pro de la participación de la mujer en proyectos que contribuyan a mejorar su calidad de vida, implementando actuaciones que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. En Badajoz (“Los Colorines” y “Suerte de Saavedra”), en Mérida (“San Lázaro”) y en Cáceres (“Aldea Moret”)

##### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de mujeres beneficiarias de las actuaciones.
- ▶ Nº de mujeres que consiguen acceder a un empleo.
- ▶ Grado de satisfacción de las mujeres con las iniciativas emprendidas.

##### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Mujeres residentes en estos barrios.

##### **PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

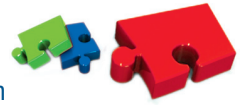
- ▶ III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

##### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Ley 11/2001, de 10 de Octubre, por la que se crea el Instituto de la Mujer de Extremadura.

##### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo

**MEDIDA 8.1.5:****Programa “Nuestro baloncesto integra”. (0704)****OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Impulso a la transmisión de principios y pautas de comportamiento y ética en el deporte como conducta y canal de solidaridad, sensibilidad y cohesión social, promocionando al mismo tiempo valores sociales como el respeto, la tolerancia y la igualdad.

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Principalmente desarrollado en la Barriada de Suerte de Saavedra, busca la apertura, a través del baloncesto, las otras zonas de la ciudad de Badajoz. Es muy importante la implicación de colectivos de Badajoz en su puesta en marcha (asociaciones deportivas, culturales, de vecinos...) Se plantea desarrollarla también en otras “Zonas de Especial Vulnerabilidad” como son: En Badajoz (“Los Colorines” y “Suerte de Saavedra”), en Mérida (“San Lázaro”) y en Cáceres (“Aldea Moret”).

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de participantes por sexo y edad
- ▶ Grado de integración, participación y colaboración.

**POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Familias y Jóvenes entre 14 y 20 años del conjunto de las poblaciones en donde se desarrollan.

**PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan de Acción “Nuestro Baloncesto Integra”.
- ▶ III Plan de Juventud ‘Activos 08:30’

**DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Jóvenes y Deporte.



### **MEDIDA 8.1.6:**

#### **Fomento de la elaboración, desde las Corporaciones Locales de Planes de Inclusión Social. (010210)**

##### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Avance en la inclusión social de los barrios más vulnerables de Extremadura.

##### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A través de medidas de inserción socio-laboral en: La Data (Plasencia), Los Colorines (Badajoz), Gurugú (Badajoz), Suerte de Saavedra (Badajoz), Aldea Moret (Cáceres) y Perímetro-San Lázaro (Mérida)

##### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de Planes Locales para la Inclusión Social elaborados.
- ▶ Nº de Asociaciones locales.
- ▶ Nº Programas ejecutados.
- ▶ Nº Beneficiarios

##### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Población en situación de exclusión o riesgo de exclusión social de los barrios anteriores.

##### **PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

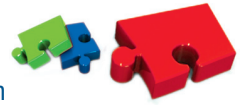
- ▶ Plan Especial de Barrios.

##### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Ley 5/1987, de 23 de Abril, de Servicios Sociales de Extremadura.
- ▶ Decreto 90/2005, de 12 de Abril por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a Programas de Inserción Social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión.

##### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo

**MEDIDA 8.1.7:****Proyecto “Renacimiento”. (0406)****OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Medición de la eficacia de medidas mixtas de formación y empleo, específicamente dirigidas a la recuperación y puesta en valor del entorno de barrios degradados.

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Actuaciones dirigidas a proporcionar a los beneficiarios valores y competencias laborales. Las actuaciones se llevan a cabo en 4 barrios de Badajoz, Cáceres, Mérida y Plasencia y se han dirigido a ocupaciones relacionadas con la recuperación de las barriadas, actuando en el propio entorno, (viviendas sociales, jardines, plazas públicas, etc.)

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de personas totales formadas.
- ▶ % de personas insertadas laboralmente por cuenta ajena en cualquier actividad en los siguientes 6 meses a la terminación del taller.

**POBLACIÓN DESTINATARIA:**

140 personas jóvenes desempleadas con grave riesgo de exclusión social y laboral en barrios degradados.

**PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan de Fomento y Calidad en el Empleo de Extremadura 2008-2011.

**NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 160/2005, de 5 de Julio, por el que se regulan medidas de empleo y formación ocupacional a desarrollar por la Consejería de Igualdad y Empleo, en el marco de actuación del Plan Integral de Empleo de Extremadura.

**DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo



### **MEDIDA 8.1.8:**

#### **Programa Inserción Sociolaboral de Jóvenes de los barrios de Suerte de Saavedra, Aldea Moret, San Lázaro y La Data (0610)**

##### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Mejora del acceso y la incorporación al mercado laboral de jóvenes en situación o riesgo de exclusión social.

##### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A través del seguimiento y apoyo al proceso de inserción sociolaboral de estos jóvenes dotándoles de instrumentos y herramientas que desarrollen su habilidades profesionales y sociales.

##### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de jóvenes beneficiarios.
- ▶ Nº de jóvenes formados.
- ▶ Nº de jóvenes contratados.

##### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Jóvenes entre 16 y 25 años en situación o riesgo de exclusión social que residen en Suerte de Saavedra (Badajoz), Aldea Moret (Cáceres), San Lázaro (Mérida) y La Data (Plasencia)

##### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Ley 5/1987, de 23 de abril de Servicios Sociales de Extremadura.
- ▶ Ley 4/1994, de 10 de noviembre, de Protección y Atención a Menores.
- ▶ Ley Orgánica 1/1.996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- ▶ Ley Orgánica 5/2000 de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad penal de los Menores.

##### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo

**RESULTADO 8.2**

**Avance en la Igualdad de Oportunidades en cuanto acceso a recursos y servicios de las personas o colectivos más vulnerables en Zonas Rurales.**

**MEDIDA 8.2.1:**

**Actuaciones de refuerzo para la prevención e intervención de situaciones que generen exclusión social en Zonas Rurales. (010211)**

**OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Avance en la lucha a favor de la Inclusión Social de las Personas y Colectivos en situación o riesgo de exclusión social las Zonas rurales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A través del análisis de los factores que favorecen las distintas situaciones de exclusión social existentes y del refuerzo y/o apoyo a la creación de redes de apoyo social, buscar soluciones de empleo, de formación-capacitación y de desarrollo participativo y convivencial que ayuden a la inclusión social de las personas y colectivos más vulnerables en las zonas rurales.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de Asociaciones locales.
- ▶ Nº de Programas ejecutados.
- ▶ Nº de Beneficiarios/as.

**POBLACIÓN DESTINATARIA:**

40.000 personas en situación o riesgo de exclusión social.

**PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan de Fomento y Calidad en el Empleo de Extremadura 2008-2011.
- ▶ Plan Integral de drogodependencias y otras Conductas Adictivas 2008-2012.

**NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Ley 5/1987, de 23 de Abril, de Servicios Sociales de Extremadura.
- ▶ Decreto 90/2005, de 12 de Abril por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a Programas de Inserción Social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión.

**DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo



### **MEDIDA 8.2.2:**

#### **Impulso del voluntariado en zonas rurales. (010404)**

##### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Potenciación del desarrollo del voluntariado en las zonas rurales.

##### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A través del voluntariado se intenta garantizar una mejor de calidad de vida para los/as ciudadanos/as y la igualdad de oportunidades de aquellas personas más vulnerables.

##### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de campañas de sensibilización realizadas en materia de voluntariado en las zonas rurales.
- ▶ Nº de actos informativos sobre voluntariado social y Entidades de Voluntariado en zonas rurales.
- ▶ Nº de participantes y asistentes en cada uno de los actos organizados en materia de promoción del voluntariado.
- ▶ Nº de personas interesadas en el desempeño de tareas de voluntariado.

##### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Conjunto de la población.

##### **PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan Estatal del Voluntariado 2005-2009.

##### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Ley 5/1987, de 23 de Abril, de Servicios Sociales de Extremadura.
- ▶ Decreto 132/2005, de 24 de Mayo, sobre concesión de subvenciones para la realización de proyectos de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

##### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo



## 9.- MEDIDAS ÁREA CIUDADANÍA / COMPROMISO RESPONSABLE

Dentro del Plan es tan importante la planificación de las medidas a desarrollar, como su posterior puesta en marcha. Hay que tener en cuenta que en la ejecución de éstas participamos: los Ciudadanos, las Asociaciones y Movimientos Sociales, las Entidades sin fin de lucro, los Agentes Sociales, las Empresas, las Corporaciones Locales y la Junta de Extremadura. Del grado de compromiso resultante en su conjunto dependerá la motivación con la que estas medidas se desarrollen.

El primer paso, antes de nada, es hacer llegar el Plan a toda la ciudadanía, de la que todos y todas somos parte. Es decir: La difusión de la totalidad del Plan y la importancia de la Inclusión Social en el desarrollo personal y social del ser humano.

Por ello esta área, tan importante como el resto de las anteriores, se contemplan las medidas que den a conocer y difundan el conocimiento sobre Inclusión Social y el propio Plan a la ciudadanía y, a la vez, motivar la participación de ésta en el proceso de Inclusión Social a través de acciones como el **voluntariado social**.



## **RESULTADO 9.1**

### **Compromiso con el conocimiento de la Inclusión Social en la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

#### **MEDIDA 9.1.1:**

#### **Acciones de difusión del II Plan de Inclusión Social de Extremadura 2008-2011. (0801)**

##### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Difusión del conocimiento de los ejes y medidas contemplados en el Plan para luchar a favor de la inclusión social de las personas.

##### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A través de la distribución y difusión de ejemplares en soporte papel y cd a través de correo electrónico y en el portal Web de Inclusión Social, ponencias, foros, etc. donde, además de informar y dar a conocer el II Plan de Inclusión Social de Extremadura y el fenómeno de la Exclusión Social mediante news-letters, se pueda intercambiar opiniones y realizar propuestas por parte de los/as ciudadanos/as, entidades de iniciativas social, corporaciones locales y agentes sociales.

##### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de entradas registradas al portal web.
- ▶ Nº de ejemplares enviados a entidades públicas y privadas.
- ▶ Nº de usuarios registrados en el Foro de Inclusión Social.
- ▶ Nº de usuarios registrados en los News-Letters.

##### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

El conjunto de la población.

##### **PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2006-2009.

##### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Ley 5/1987, de 23 de Abril, de Servicios Sociales de Extremadura.

##### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo

**MEDIDA 9.1.2:**

**Estudio Sociológico multidimensional a cerca de las carencias en Inclusión Social existentes, por localidades y en coordinación con Mancomunidades y Corporaciones Locales. (0802)**

**OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Medición de los índices de inclusión social.

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A partir de los datos de distintas fuentes, recabar información que nos permita hacer una radiografía actual de la situación de la sociedad extremeña en cuanto a su grado de inclusión social con respecto a los índices de calidad de vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ N° de municipios que participan.
- ▶ Universo del estudio.
- ▶ N° de técnicos/as que participan en el estudio.
- ▶ Conclusiones realizadas a partir del estudio

**POBLACIÓN DESTINATARIA:**

El conjunto de la población.

**PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Vinculado al total de los Planes presentes en las distintas acciones de este II Plan de Inclusión Social de Extremadura 2008-2011.

**NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Ley 5/1987, de 23 de Abril, de Servicios Sociales de Extremadura.

**DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo



## **RESULTADO 9.2**

**Sensibilización a toda la Ciudadanía de la importancia de la Lucha a favor de la Inclusión Social, como el camino hacia la igualdad de Oportunidades y la calidad de vida de todos y todas.**

### **MEDIDA 9.2.1:**

**Servicio extremeño de atención a homosexuales y transexuales. (010203)**

#### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Consecución de igualdad de oportunidades para el colectivo de homosexuales y transexuales a través de su inclusión social.

#### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Atención especializada a la población gay, lesbiana, bisexual y transexual con dificultades para su socialización, así como a sus familias y entornos afectivos.

#### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de personas atendidas.

#### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Población gay, transexual y en general

#### **PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

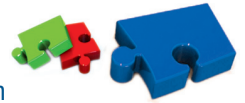
- ▶ Plan de Cualificaciones y Formación Profesional de Extremadura 2005-2007.

#### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 90/2005, de 12 de Abril por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a Programas de Inserción Social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión.

#### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo

**MEDIDA 9.2.2:****A favor de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. (1603)****OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Fomento de igualdad de oportunidades efectiva entre mujeres y hombres, erradicación de las situaciones de discriminación hacia la mujer y apoyo a la conciliación entre la vida familiar y laboral.

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A través del desarrollo de campañas de sensibilización y concienciación, así como de actuaciones concretas que favorezcan la consecución de los objetivos fijados como charlas, jornadas, seminarios o medidas de discriminación positiva a favor de las mujeres.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de campañas realizadas.
- ▶ Nº de seminarios y charlas de Igualdad impartidas.

**POBLACIÓN DESTINATARIA:**

El conjunto de la población residente en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ III Plan para la Igualdad de Oportunidades de las mujeres de Extremadura 2006-2009.

**NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Ley 11/2001, de 10 de Octubre, por la que se crea el Instituto de la Mujer de Extremadura.
- ▶ Ley Orgánica 3/2007 de 22 de Marzo, para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

**DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo



### **RESULTADO 9.3**

**Avance en la motivación de la Participación Ciudadana como instrumento activo de la Inclusión Social.**

#### **MEDIDA 9.3.1:**

**Programas de fomento del asociacionismo entre inmigrantes. (010108)**

#### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Integración social del colectivo de inmigrantes en cada municipio e impulso a la acogida por parte de la población autóctona, promoviendo actitudes de comprensión, respeto y solidaridad.

#### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Mediante la creación de asociaciones que sirvan de lugar de encuentro y que permitan el conocimiento mutuo de todas las culturas, favoreciendo la convivencia intercultural y la erradicación de actos racistas y xenófobos.

#### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de actividades realizadas.
- ▶ Nº de participantes por nacionalidad y tipo de actividad.
- ▶ Estudios realizados y nº de Asociaciones creadas

#### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Población Inmigrante, temporera y/o autóctona.

#### **PLANES VINCULADOS:**

- ▶ II Plan Integral de Inmigración de Extremadura.

#### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Ley 5/1987, de 23 de Abril, de Servicios Sociales de Extremadura.
- ▶ Decreto 76/2006, de 18 de Abril, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para la realización de proyectos para la acogida e integración social de personas inmigrantes.

#### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo

**MEDIDA 9.3.2:**

**Participación de las asociaciones gitanas, como interlocutores y de forma activa en las políticas y proyectos que sean resultado de las necesidades e intereses de la comunidad gitana. (010307)**

**OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Fomento de la participación de las asociaciones gitanas en la vida social extremeña.

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A través, principalmente del Consejo Regional Gitano, donde están representadas todas las asociaciones gitanas, haciendo que toda la información sea conocida y aceptada por los Calos.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de asociaciones que participan.
- ▶ Nº de acciones desarrolladas.
- ▶ Nº de reuniones celebradas.

**POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Especialmente, la comunidad gitana, además de la población en general.

**PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan de participación y promoción social del pueblo gitano 2007-2012.

**NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Ley 5/1987, de 23 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura.
- ▶ Decreto 91/2005, de 12 DE Abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que desarrollan proyectos de intervención social dirigidas a minorías étnicas, modificado por el decreto 330/2007 de 30 DE Noviembre.

**DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo



### **MEDIDA 9.3.3:**

#### **Fomento de las campañas de información, concienciación y sensibilización a favor de la inclusión social a través del voluntariado. (010401)**

##### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Sensibilización y concienciación de la sociedad a favor de la importancia del voluntariado y la participación social como herramientas de inclusión social

##### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A través de campañas, charlas, jornadas... en las que se muestra al voluntariado como instrumento capaz de contribuir en la mejora de la calidad de vida de las personas con mayores necesidades de inclusión social.

##### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de campañas realizadas.
- ▶ Nº de actos informativos sobre voluntariado social.
- ▶ Nº de participantes y asistentes.

##### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Conjunto de la población.

##### **PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan Estatal del Voluntariado 2005-2009.

##### **NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 132/2005, de 24 de Mayo, sobre concesión de subvenciones para la realización de proyectos de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

##### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo

**MEDIDA 9.3.4:**

**Promoción de acciones formativas y de intercambio de experiencias y de coordinación con otras entidades dirigidas a voluntarios y entidades de voluntariado. (010402)**

**OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Formación básica y especializada para el desempeño de las labores de voluntariado social, además del impulso y potenciación del trabajo coordinado entre todos los agentes y organizaciones que trabajan en voluntariado social.

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A través de formación específica, el trabajo en equipo, intercambio de experiencias entre voluntarios y asociaciones de voluntariado y de éstas con las Administraciones, dotar de instrumento que mejoren el desarrollo de su actividad como voluntarios.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de voluntarios/as formados.
- ▶ Nº de formaciones impartidas.
- ▶ Nº de proyectos de coordinación entre Entidades y Administraciones.
- ▶ Nº de organizaciones federadas, integradas en coordinadoras etc.

**POBLACIÓN DESTINATARIA: Conjunto de la población.****PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ Plan Estatal del Voluntariado 2005-2009.

**NORMATIVA APLICABLE:**

- ▶ Decreto 132/2005, de 24 de Mayo, sobre concesión de subvenciones para la realización de proyectos de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo



## 10.- MEDIDAS ÁREA DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

Junto con la **Planificación y la Ejecución, el Control** del desarrollo del Plan es clave por dos razones fundamentales: primero, porque a través de este control podremos comprobar si los objetivos propuestos en cada una de las medidas y, de manera global, el objetivo del propio Plan se están alcanzando; y en segundo lugar, porque este control nos va a permitir maniobrar hacia la dirección correcta, sin esperar a llegar al final, y las posibles replanificaciones de cara a posteriores Planes y políticas de inclusión social.

Por ello esta área comprende acciones dirigidas al control y evaluación de la ejecución del Plan en su conjunto y de cada una de las actuaciones contenidas en él, así como su correspondencia con las políticas de Inclusión Social desarrolladas a partir del IV Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2006-2008 y en consonancia con el resto de Departamentos de la Junta de Extremadura vinculados, a través de sus competencias, con las medidas que en él se desarrollan.

**RESULTADO 10.1**

**Establecimiento de instrumentos de evaluación y seguimiento ordinarios del II Plan de Inclusión Social de Extremadura, a través de los indicadores de cada área de actuación.**

**MEDIDA 10.1.1:**

**Evaluación anual del II Plan de Inclusión Social de Extremadura 2008-2011(0804)**

**OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Medición cuantitativa y cualitativa de la ejecución de las medidas comprendidas en el Plan en relación con los objetivos marcados en cada una de ellas.

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A través del análisis de los datos obtenidos de la ejecución de cada medida, por parte de los departamentos responsables de cada una de ellas, obtenemos resultados que nos lleven a conclusiones que nos ayuden a confirmar o no el buen desarrollo del Plan y a aplicar posibles replanificaciones por parte de la Comisión de Seguimiento, constituida para tal fin, sobre objetivos o medidas de cara a la siguiente anualidad dentro de la vigencia del Plan.

**TEMPORALIZACIÓN:**

Una evaluación de seguimiento por anualidad, estableciéndose como plazo el final del: primer trimestre de 2009, primer trimestre de 2010, primer trimestre de 2011, primer trimestre de 2012.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de evaluaciones realizadas. (4)
- ▶ Nº de departamentos que participan en la evaluación.
- ▶ Nº de medidas ejecutadas/no ejecutadas.
- ▶ Gasto ejecutado / medida
- ▶ Grado de cumplimiento de objetivos / medida

**POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Profesionales que participan en la elaboración, ejecución y seguimiento de este Plan, así como los distintos departamentos de Junta de Extremadura a los que pertenecen.

**PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ IV Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2006-2008.

**DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo



## **MEDIDA 10.1.2:**

### **Evaluación Final del II Plan de Inclusión Social de Extremadura 2008-2011(0805)**

#### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Medición cuantitativa y cualitativa de la ejecución global, al finalizar la vigencia del Plan, de las medidas comprendidas en el Plan, con relación a los objetivos marcados en cada una de ellas.

#### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A través del análisis de los datos obtenidos de la ejecución de cada medida, por parte de los departamentos responsables de cada una de ellas, obtenemos los resultados finales que nos lleven a conclusiones finales que nos permitan hacer una valoración de la ejecución del II Plan de Inclusión Social de Extremadura con relación a los objetivos o medidas ejecutadas y su repercusión sobre la lucha a favor de la inclusión social de los/as ciudadanos/as extremeños/as en situación o riesgo de exclusión social y, a la vez, sirva de referencia para la elaboración del siguiente Plan de Inclusión de Extremadura.

#### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Realización de dicha evaluación.
- ▶ Nº de departamentos que participan en la evaluación.
- ▶ Nº de medidas ejecutadas/no ejecutadas/año
- ▶ Gasto ejecutado / medida /año
- ▶ Grado de cumplimiento de objetivos / medida/año

#### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

Profesionales que participan en la elaboración, ejecución y seguimiento de este Plan, así como los distintos departamentos de Junta de Extremadura a los que pertenecen.

#### **PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ IV Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2006-2008.

#### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo

**RESULTADO 10.2**

**Promoción de coherencia y la sinergia entre el II Plan de Inclusión Social de Extremadura y otros planes interinstitucionales e inter departamentales.**

**MEDIDA 10.2.1:**

**II Plan de Inclusión Social de Extremadura en sintonía con el IV Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2006-2008 y con la Estrategia Europea de Inclusión Social. (0806)**

**OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Coordinación entre el IV Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2006-2008, la Estrategia Europea de Inclusión Social y el II Plan de Inclusión Social de Extremadura 2008-2011.

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Desarrollo de los ejes estratégicos para la Inclusión Social a partir del IV Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2006-2008 y con la Estrategia Europea de Inclusión Social en consonancia con las particularidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Estas se reflejan en las distintas medidas del este II Plan.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ N° de áreas de actuación contempladas en común.
- ▶ N° de acciones de replanificación.

**POBLACIÓN DESTINATARIA:**

El conjunto de la población extremeña.

**PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ IV Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2006-2008
- ▶ Cumbre y Objetivos de Lisboa 2000-2010

**DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo



### **MEDIDA 10.2.2:**

#### **Participación activa de la Junta de Extremadura en el Grupo de Trabajo de Indicadores de Evaluación del PNAin (Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social) (0807)**

##### **OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Coordinación con el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte en materia de Inclusión Social.

##### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A través de las reuniones del Grupo de Trabajo de Indicadores de Evaluación (GTIE) del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAin) se trabaja de manera coordinada en la elaboración y evaluación de los indicadores de inclusión social entre las Comunidades Autónomas y el Gobierno de España.

##### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO:**

- ▶ Nº de reuniones del GTIE del PNAin.
- ▶ Nº de informes elaborados para el GTIE del PNAin

##### **POBLACIÓN DESTINATARIA:**

El conjunto de la población extremeña.

##### **PLANES SECTORIALES O TRANSVERSALES VINCULADOS:**

- ▶ IV Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2006-2008.
- ▶ Planes de Inclusión Social del resto de Comunidades Autónomas.

##### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Consejería de Igualdad y Empleo



## 8.- Seguimiento y Evaluación del Plan

La fase de Seguimiento y Evaluación, además de estar recogida en las medidas del **Área de Gestión y Seguimiento del Plan**, se trata de un compromiso de calidad adquirido en el marco del **Acuerdo de Política Social**, firmado el 30 de Julio de 2008 entre la Junta de Extremadura y los Agentes Sociales.

Los resultados obtenidos en él, deben ser sometidos, por un lado, a la función de control sobre el cumplimiento de los fines para los que nace, si se han conseguido y en qué medida; y por otro, poder corregir las posibles carencias y lagunas que se hayan producido, como información de gran valor de cara a la replanificación y puesta en marcha de posteriores Planes de Inclusión Social.

Este seguimiento y evaluación se llevará a cabo a partir de la medición de los **indicadores de evaluación** de cada medida, por parte de una **Comisión de Seguimiento y Evaluación** creada para tal fin , como se establece en el **Acuerdo de Política Social**.

**Con esta medición de los resultados del propio Plan, obtenemos los elementos necesarios para participar como agentes invitados en la valoración y evaluación del IV Plan de Acción Nacional para la Inclusión Social 2006-2008 y cooperar de manera eficiente y mutua con el Seguimiento y la Evaluación de los Planes y Estrategias nacionales en materia de protección social e inclusión social.**

El **Compromiso Responsable** entre cada uno de los departamentos de la Junta de Extremadura competentes en cada una de las medidas que se ejecuten, principio rector presente en el plan, es fundamental, también en el seguimiento y evaluación del Plan. Sin él este fin deseable, que es la **Inclusión Social** de las personas, carecería de sentido.





## 8. Bibliografía

1. **“Acuerdo de Política Social de Extremadura”**. Junta de Extremadura, FEMPEX Y Agentes Sociales. Mérida 2008.
2. **“Cumbre de Lisboa. Estrategia Europea de Inclusión Social”** Cuaderno europeo 2. Graciela Malgesini, Nuria González. Fundación Luís Vives. Madrid 2005.
3. **“Evaluación Plan de Inclusión Social de Extremadura 2005-2008”** Consejería de Igualdad y Empleo. Junta de Extremadura. Mérida 2008. No Publicado.
4. **“Informe Conjunto sobre la protección social e inclusión social 2007”** de 23 de Febrero. Comisión Europea. Bruselas, 2007.
5. **“Informe de la Inclusión Social en España 2008”** Carmen Gómez Granell. Fundación Caixa Catalunya – Obra Social. Barcelona 2008.
6. **“IV Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2006-2008”** Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid 2006.
7. **“La dimensión territorial de la pobreza y la privación en España”**. Jesús Pérez Mayo. Fundación Alternativas. Madrid 2008.
8. **“Plan de Inclusión Social de Extremadura 2005-2007”** Consejería de Bienestar Social. Junta de Extremadura. Mérida 2005.
9. **“Pobreza y exclusión social. Un análisis de la realidad española y europea”**. Joan Subirats. Fundación La Caixa. Barcelona 2004.
10. **“Poniendo en práctica la Estrategia Europea para la Inclusión Social. Del plano europeo al plano local”** Cuaderno europeo 4. Víctor Renes, Francisco Lorenzo y Alía Chahin. Fundación Luís Vives. Madrid 2007.
11. **Revista Española Tercer Sector nº 5: “Exclusión Social”**. Varios. Fundación Luis Vives. Madrid 2007.



